



● Informe Adscriptos a los Ministros de Estado

2021

(Art. 58, Ley N° 18.719)



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



Laboratorio de Innovación y
Observatorio de la Función Pública

Presidencia de la República Oficina Nacional del Servicio Civil.

Director: Dr. Conrado Ramos

Subdirector: Dr. Ariel Sánchez

Oficina Nacional del Servicio Civil
Plaza Independencia 710, 3^{er} y 4^{to} piso
Teléfono: (598) 150

Laboratorio de Innovación y Observatorio
de la Función Pública
Teléfono: (598) 150 int. 3147
observatorio@onsc.gub.uy

Índice

Marco Normativo	3
Ficha Técnica	4
Tablas y Gráficos	5
Cuadros de datos	
Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional	11
Inciso 04 Ministerio del Interior	12
Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas	13
Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	14
Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	15
Inciso 08 Ministerio de Industria	16
Inciso 09 Ministerio de Turismo	17
Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	18
Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura	19
Inciso 12 Ministerio de Salud Pública	20
Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	21
Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	22
Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social	23
Inciso 36 Ministerio de Ambiente.....	24
Curriculum y resoluciones	
Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional	27
Inciso 04 Ministerio del Interior	32
Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas	54
Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	88
Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	93
Inciso 08 Ministerio de Industria	112
Inciso 09 Ministerio de Turismo	125
Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	130
Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura	150
Inciso 12 Ministerio de Salud Pública	181
Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	200
Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	227
Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social	247
Inciso 36 Ministerio de Ambiente	259

Marco normativo

Conforme a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, la Oficina Nacional del Servicio Civil debe remitir, simultáneamente con el Proyecto de Presupuesto Nacional y con cada Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, información detallada sobre la aplicación de la facultad conferida a los Ministros de Estado por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Dicha facultad consiste en la posibilidad de contratar personas en calidad de adscripto para colaborar directamente con el Ministro que los designe. Quienes resulten contratados no adquieran calidad de funcionarios públicos y si ya lo fueren, mantendrán en reserva el cargo de su oficina de origen.

En cuanto a su remuneración, el artículo 11 de la Ley 19.355 ya mencionada introdujo una modificación al límite máximo retributivo establecido por el art. 58 de la Ley N° 18.719, disponiendo que el mismo será del 90% de la remuneración del Director General de Secretaría establecida en el art. 16 de la ley N° 18.896 de 7 de noviembre de 2012 (70% de la retribución por todo concepto correspondiente al sueldo nominal de Senador de la República).

La información a remitir debe contener curriculum vitae de las personas contratadas por cada Secretario de Estado, las tareas encomendadas, la debida acreditación de la idoneidad para su desempeño, la retribución nominal por todo concepto y la resolución del jerarca con su correspondiente fundamentación.

Ficha técnica

Objeto del Informe:	El objetivo de este informe es cumplir con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°19.355, brindando datos sobre las contrataciones realizadas al amparo del art. 58 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010.
Marco Normativo:	Artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015
Método de relevamiento:	El relevamiento de los datos se realizó vía correo electrónico, solicitando la información requerida a las unidades de gestión humana, mediante un formulario. Cada Inciso debió adjuntar a su vez resolución del jerarca y curriculum vitae de cada uno de los adscriptos contratados.
Universo:	Incisos 03 al 15 y 36
Fuente:	Información enviada por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo, chequeada con el SGH y la cantidad total de adscriptos informada en el Informe de vínculos laborales con el estado
Frecuencia:	Anual
Fecha de información:	1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Fecha de relevamiento:	Marzo-mayo 2022

Cumplimiento de los Incisos con el envío de información

Formulario	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.
Curriculum	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.
Resoluciones	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.

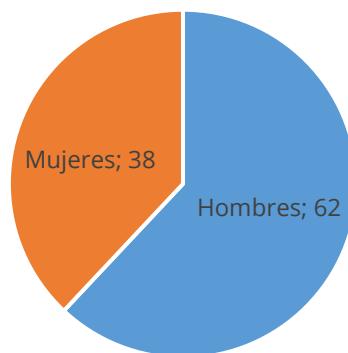
Contratos de Adscriptos a los Ministros Art. 58 Ley 18.719 altas y bajas entre 1/1/2021 y 31/12/2021

Nro. Inciso	Inciso	Contratos al 31/12/2019	Contratos al 31/12/2020	Bajas 2021	Altas 2021	Contratos al 31/12/2021
3	Ministerio de Defensa Nacional	8	1	0	0	1
4	Ministerio del Interior	11	2	2	5	5
5	Ministerio de Economía y Finanzas	5	4	0	3	7
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	1	0	0	1
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	5	5	3	2	4
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	4	3	2	2	3
9	Ministerio de Turismo	5	3	3	1	1
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	12	4	3	3	4
11	Ministerio de Educación y Cultura	8	6	2	2	6
12	Ministerio de Salud Pública	4	4	0	0	4
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	11	5	3	5	7
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	4	6	1	0	5
15	Ministerio de Desarrollo Social	6	3	3	2	2
36	Ministerio de Ambiente	-	-	0	6	6
Total		86	47	22	31	56

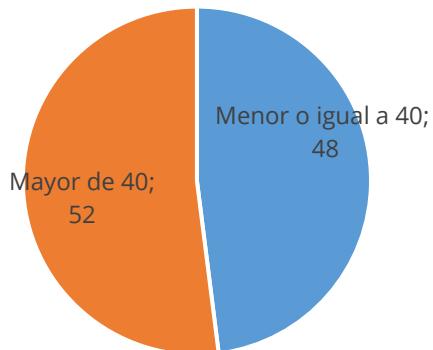
Cantidad de adscriptos por grupo de edad y sexo al 31/12/2021

Nro. Inciso	Inciso	Menor o igual a 40 años		Mayor de 40 años	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
3	Ministerio de Defensa Nacional	0	0	1	0
4	Ministerio del Interior	3	0	2	0
5	Ministerio de Economía y Finanzas	3	2	1	1
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	0	0	1	0
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1	1	0	2
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	1	1	0	1
9	Ministerio de Turismo	0	0	1	0
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	0	2	0
11	Ministerio de Educación y Cultura	0	2	2	2
12	Ministerio de Salud Pública	1	0	3	0
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0	3	4	0
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	1	2	1	1
15	Ministerio de Desarrollo Social	1	0	1	0
36	Ministerio de Ambiente	0	3	3	0
Total		13	14	22	7

Distribución porcentual de Adscriptos a Ministros contratados al 31/12/2021 por sexo



Distribución porcentual de Adscriptos a Ministros
contratados al 31/12/2021 por grupo de edad



Retribuciones promedio, mínimo y máximo por Inciso

Nro. Inciso	Inciso	Promedio	Mínimo	Máximo	Cantidad
3	Ministerio de Defensa Nacional	107373,00	107373,00	107373,00	1
4	Ministerio del Interior	148800,00	100000,00	182000,00	5
5	Ministerio de Economía y Finanzas	111103,46	30000,00	182171,20	7
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	174381,00	174381,00	174381,00	1
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	143476,75	140953,50	146000,00	4
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	129415,17	122000,00	140953,50	3
9	Ministerio de Turismo	130000,00	130000,00	130000,00	1
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	139648,09	89479,37	174380,00	4
11	Ministerio de Educación y Cultura	125586,80	122000,00	127380,20	6
12	Ministerio de Salud Pública	87049,15	36543,50	107373,00	4
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	75875,29	30000,00	114851,00	7
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	73927,00	32644,00	156615,00	5
15	Ministerio de Desarrollo Social	162500,00	145000,00	180000,00	2
36	Ministerio de Ambiente	45516,50	32099,00	52000,00	6
Total		108121,17	30000,00	182171,00	56

Cuadros de datos

Inciso 03. Ministerio de Defensa Nacional

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021	
BERRUTTI	RODRÍGUEZ	Sergio	Gabriel	H	03/03/2020		Técnico en Relaciones Públicas	Asesorar al señor ministro y los jerarcas del ministerio en materia de comunicación. Relacionamiento con los medios de comunicación masiva. Difundir por diferentes medios, las actividades y los diferentes aspectos que se consideren de interés surgidos del Ministerio.	Realizar una tarea de coordinación con la Oficina de Comunicación de Presidencia, de las Fuerzas Armadas y de los Organismos del Estado y diversas Instituciones en materia de comunicación. Apoyar a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio para la realización de eventos.	107.373,0

Inciso 04. Ministerio del Interior

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
ROMERO	BELOSO	Juan	Manuel	H	01/03/2020		Comunicación Política Estudiante de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Bioquímica en la UDELAR	Director de UNICOM (Unidad de Comunicación)	170.000,0
CAPRETTI	CASAL	Andrés	Julio	H	26/05/2021		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Asistencia directa al Ministro	182.000,0
CASULO	BERNASCONI	Edison	Humberto	H	26/05/2021		Empresario	Asistencia al Sr. Ministro en materia administrativa y jurídica.	182.000,0
FONTES	SOSA	Raúl	Nicolas	H	26/05/2021		Supervisor, relacionamiento con la comunidad	Asistencia directa al Ministro	100.000,0
CHIRICO	CAIAFA	Luis	Alberto	H	26/05/2021			Asistencia directa al Ministro	110.000,0

Inciso 05. Ministerio de Economía y Finanzas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
AREAL	LOGOTETIS	Rodrigo		H	02/03/2020		Magíster en Economía, Economista, Lic. en Administración y Dir. De Empresas	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0
BONILLA	BLANCO	Hernán	Luis	H	02/03/2020		Lic. en Economía	Asesoría Directa a la Ministra	182.171,2
LAYERLE	PERAZZO	Bernardo		H	02/03/2020		Economista	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0
RODRIGUEZ	SHAW	Josefina		M	02/03/2020		Economista	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0
RABUFFETTI	MIRABALLES	Enrique	Yamandú	H	10/03/2021		Contador Público, Lic. en Administración	Director Servicio Garantía de Alquileres	140.000,0
ARANCO	ARAÚJO	Natalia		M	01/02/2021		Doctora en Economía	Asesoría Directa a la Ministra	30.000,0
SOARES DE LIMA	LÓPEZ	María		M	03/11/2021		Economista, Master en Specialized Economic Analysis	Asesoría Directa a la Ministra	80.000,0

Inciso 06. Ministerio de Relaciones Exteriores

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
ABADIE	PEREZ	Horacio	Rafael	H	01/10/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Director de prensa: Comunicación con los medios de prensa y divulgación de las noticias del Ministerio.	174.381,0

Inciso 07. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
ANTIA	BEHRENS	María	Mercedes	M	01/03/2020		Curso Administración Rural ITCA	Técnica de la UE 007 Dirección General de Desarrollo Rural	140.954,0
GARCIA	PAULETTE	Federico		H	03/08/2021		Periodista. Experto en marketing y dirección comercial	Asesoramiento de prensa	146.000,0
GONZALEZ	LOSA	Daiana	Paola	M	01/04/2020		Contadora Pública	Elaboración y seguimiento presupuestal, estudio y evaluación, procesos y ejecución de reestructura en el área contable y recursos humanos	146.000,0
LUPINACCI	OLASO	Adriana	Eugenia	M	01/03/2020		Licenciada en Relaciones Internacionales y Técnico en Comercio Exterior	Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales	140.954,0

Inciso 08. Ministerio de Industria, Energía y Minería

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
ELHORDOY	HERMANN	María	Celeste	M	16/08/2021		Licenciada en Relaciones Internacionales	Asesora del Ministro en temas internacionales. Coordinadora de Relaciones Internacionales.	122.000,0
IRIGOITÍA	PAROLI	Álvaro	Guaymirán	H	01/03/2021		Periodista - Asesor de comunicación	Asesoría directa al ministro Omar Paganini en temas de comunicación. Coordinador de la Unidad de Comunicación Institucional.	125.292,0
SAUKSTELISKIS	SAPIRO	Sabrina	Esther	M	02/03/2020		Lic. en Comunicación Social	Asesora del Ministro en temas generales, participa con él en la mayoría de sus reuniones y luego hace seguimiento y articulación de los temas que surgen producto de dichos encuentros. Delegada del MIEM en la mesa de autoridades del Programa Uruguay Audiovisual, junto con representante de Uruguay XXI, ICAU (MEC) y ANDE.	140.953,0

Inciso 09. Ministerio de Turismo

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso	Fecha extinción vínculo	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual a valores 2021
SANGUINETTI	BRITOS	Eduardo	Giordano	H	09/12/2021		Dr. en Derecho y Ciencias Sociales Posgrado en Derecho Penal Económico. Posgrado en finanzas corporativas	-Análisis y control de pliego de licitaciones. -Control de documentación legal. -Representación del Ministerio en actos oficiales	130.000,0

Inciso 10. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
BIANCHI	CASCALLARES	Diego		H	14/05/2020		Doctor en Derecho	Asistencia directa a la gestión del Sub- Secretario, integra el Comité de Dirección de Ferrocarril Central, integra el grupo de trabajo de Focem 1 y 2	135.733,0
CARDOSO	SILVA	José	Carlos	H	11/03/2021		Maestro, periodista	Asistencia directa al Ministro	174.380,0
REPETTO	VIGNOLA	Alejandro	Daniel	H	29/04/2021		Empresario	Asistencia directa al Ministro	159.000,0
MARIN	ARNOLETTI	Bruno	Pedro	H	21/04/2020		Estudiante Ingeniería Industrial	Asistencia directa a la gestión del Sub- Secretario, encargado del Área de Comunicación de la Subsecretaría	89.479,0

Inciso 11. Ministerio de Educación y Cultura

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
CARRIQUIY	BIANCO	Agustina	María	M	08/04/2021	31/12/2021	Lic. en Comunicación Social	Colaboración en MEC en tareas que este determine	122.000,0
BARRETO	BENTANCOR	Juan	Carlos	H	01/04/2020		Gestor Cultural, Publicista Gráfico, Artista Plástico	Asesor en temas vinculados a la gestión territorial de proyectos culturales y educativos.	127.380,2
COZZO	BARBOZA	José	Humberto	H	01/04/2020		Docente. Gestor Cultural. Consultor en Comunicación	Asesor en temas vinculados a la gestión cultural	127.380,2
GONZALEZ	LOPEZ	Zulyana	Andrea	M	01/04/2020		Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Asesora en temas de gestión administrativa y formulación de proyectos	127.380,2
LAGO	SIERRA	Inés		M	22/01/2021		Lic. en Psicología	Colaboración en MEC en tareas que este determine	122.000,0
RODRIGUEZ	CUTIÑO	MARIA del Rosario		M	01/04/2020		Magister en Ciencia Política	Asesora en el campo de regulación de la Educación Terciaria	127.380,2

Inciso 12. Ministerio de Salud Pública

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
BUSSON		Julio	Ricardo	H	02/03/2020		Contador Público	Participar representando al MSP en Comisión de Apoyo y Comisión Honoraria del Patronado del Psicópata como Tesorero, Gestionar Contratos de trabajo y negociación ante organismos, Asesorar como Contador en la creación de nueva unidad ejecutora.	107.373,0
GAYE	FREITAS	Gustavo	Alberto	H	02/03/2020		Doctor en Medicina	Apoyar técnicamente a las Áreas Programáticas de Salud (Niñez, VHI Sida, etc), integrar comisión honoraria para la implementación de plan de ACV a nivel nacional	36.543,5
LAURNAGA	IRAZABAL	Guillermo		H	09/03/2020		Doctor en Medicina	Representar al Inciso ante UNASEV, Programa de Alimentos y Salud Humana, Plan de Contingencia COVID 19 en Asentamientos y Comisión de asuntos ecuestres.	107.373,0
RODRÍGUEZ SOTTO	SILVA	Domingo	Ricardo	H	02/03/2020		Contador Público	Coordinar el plan nacional de vacunación y colaborar en campaña de rastreadores entre otras tareas de asesoramiento a Ministro y Sub Secretario Coordinar compras e importaciones, negociar con laboratorios medicamentos de alto precio, asesorar en lo referente a sentencias judiciales.	96.907,1

Inciso 13. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
CEDROLA	SPREMOLLA	Gerardo	Marcelo	H	16/06/2020 19/10/2021	30/08/2021	Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Colaboración en el Área Internacional del Ministerio coordinando la relación con el MERCOSUR y OIT. Representante del Ministerio ante la COMAP	99.189,0
BONAVITA	GARCÍA	Héctor	Mario	H	22/02/2021		Fotógrafo y camarógrafo	Se desempeña en el área de comunicaciones, encargado de la cobertura audiovisual de eventos.	49.000,0
ORTEGA	NUÑEZ	Fredy	Rafael	H	07/12/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Encargado de la Oficina del Ministerio en Paso de los Toros, representando al Estado en las negociaciones tripartitas en lo que refiere al proyecto de la construcción de UPM.	114.851,0
KENNEDY	PEREIRA	George	William	H	03/03/2021		Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo Est. Abogacía-Notariado (4 en curso)	Asiste a la Dirección Nacional de Coordinación con el Interior, ayudando a cubrir las necesidades de las 40 oficinas en todo el territorio nacional. Elabora proyectos sobre riesgos laborales de determinadas actividades, cuando le es requerido.	95.000,0
GARCIA	LEITES	Delia	Elizabeth	M	22/07/2021			Expedientes de la unidad ejecutora, colabora con la secretaría de la Dirección.	30.000,0
GONZALEZ	DAMIAN	María	Eloísa	M	16/11/2021		Doctora en Adm. de Empresas y Lic. en Rec. Humanos y Rel Laborales	Encargada del área de cooperación internacional. Procura acuerdos de cooperación internacional en diversas áreas y los administra, realizando un seguimiento de los mismos y actuando como nexo entre ambas partes.	70.000,0
UBICI	da ROSA	Sara		M	28/04/2020		Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Asesoramiento al Director Nacional de Seguridad Social, al Subsecretario y a la Comisión de Expertos para la Reforma de la Seguridad Social	73.087,0

Inciso 14. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
CABRERA	ANDREINI	Shirley	Mari	M	22/05/2020		Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial	Gestión de secretaría	67.866,0
de ARMAS	GONZALEZ	María	Paula	M	15/04/2020		Escribana Pública	Asesoría notarial	67.866,0
DUQUE	BARRETO	Matías	Heber	H	15/04/2020	31/12/2021	Gestión empresarial	Gestión de secretaría	67.866,0
REISSIG	MOURAT	Gonzalo		H	15/04/2020		Escuela Militar (nivel universitario)	Coordinación y asesoría	156.615,0
ROEL	BOTTARI	Gastón		H	23/04/2020		Estudiante Licenciatura en Historia	Coordinación de los jóvenes y la vivienda	44.644,0
SAGRERA	BALIÑO	Patricia	Micaela	M	15/04/2020		Estudiante de Enfermería	Inclusión femenina y joven en el área de la vivienda	32.644,0

Inciso 15. Ministerio de Desarrollo Social

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
FERNANDEZ	LASSO	Daniel	Martín	H	12/07/2021		Lic. en Adm. de empresas (incomp.)	Coordinador Gabinete Ministerial Asesoramiento a Dirección de Protección Social en Salud Mental y Adicciones	180.000,0
AROCENA	VILAR del VALLE	Alfonso		H	06/07/2021		Lic. en Psicología		145.000,0

Inciso 36. Ministerio de Ambiente

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2021
MARQUEZ	LOMIENTO	Marcelo	Ruben	H	12/04/2021		Periodista, asesor prensa	Asesor en comunicación	52.000,0
GOICOECHEA	RIVERO	José	María	H	12/04/2021		Abogacía	Asesor en comunicación y prensa	50.000,0
GONZALEZ	LOPEZ	Romina		M	27/04/2021		Est. Fac. Ciencias Económicas Técnica Asesora en Comercio Exterior	Secretaría y Community Manager	52.000,0
MIRALDO	SÁNCHEZ	Salomé		M	23/06/2021			Asesoría internacional	32.099,0
DENIS	MONTAÑO	Karen	Adriana	M	03/09/2021		Abogada	Asesoría Legal	43.000,0
MELGAR		Fernando	Daniel	H	20/08/2021		Programa Planeamiento Educativo MP Electrotecnia. Talleres comunitarios Reciclado, compostaje, etc.	Trabajo en territorio - Departamento de Canelones participando en comisiones zonales relativos a ambiente	44.000,0

Curriculums y resoluciones

Inciso 03

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa

Nombres y Apellidos

Sergio Gabriel Berrutti Rodríguez

Fecha de Nacimiento

22/02/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Técnico en Relaciones Pùblicas.

Estudios Cursados

- Técnico en Relaciones Pùblicas – Asociación Uruguaya de RR.PP
- Escuela de Periodismo de Jorge Pasculli
- Bachillerato en Colegio Juan XXIII
- Secundaria en el Colegio Nacional José Pedro Varela
- Primaria en el Colegio Nacional José Pedro Varela

Formación complementaria y principales logros

- Cumbre de las Américas en Cartagena de Indias, Colombia. Enviado por Canal 12 (Abril, 2012)
- Seminario sobre cuestiones Militares y Terrorismo, enviado por Diario El País en Washington, respondiendo a una invitación de la embajada de Estados Unidos (Setiembre, 2003)
- Cobertura de la Asamblea de los accionistas de BBVA en España. Actividades en Madrid, Bilbao y Sevilla. Cobertura para el Diario El País (Marzo, 2002)
- Visita del Presidente Jorge Batlle a Estados Unidos. Participación en Asamblea General de las Naciones Unidas y visita a la zona cero de Nueva York tras los atentados en el Word Trade Center, reunión con el Presidente Bush en Washington y visita a organismos internacionales, enviado por Diario El País (Noviembre, 2001)
- Reunión del Circulo de Montevideo en Brasilia, enviado por Diario El Observador (Marzo, 1998)
- Elecciones en Brasil en 1998, enviado por Canal 12 para realizar cobertura para Agenda Confidencial (Setiembre, 1998)
- Visita del Presidente Lacalle a Polonia e Italia enviado por El Observador. En Polonia se visitó los campos de concentración y exterminio de Auswitch, y en Italia se reunió en Roma con el Papa Juan Pablo II (Abril, 1994)
- Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado en Madrid y Feria Internacional de Sevilla, enviado por Diario El Observador (Julio, 1992)
- Cumbre Presidencial de Grupo de Río en Cartagena de Indias, Colombia (Noviembre, 1991).
- Asamblea General de la OEA en Asunción, Paraguay, enviado por Diario La Mañana (Junio, 1990)

Experiencia Laboral

- Coordinador adjunto de Informativo Telemundo (Canal 12). Participación en toma de decisiones con la Dirección del Noticiero, administración del equipo periodístico, manejo y valoración de la información, búsqueda y edición de noticias. (Mayo 2005-Diciembre 2006).
- Diario El País. Integrante del equipo de la Sección Política. Seguimiento de la información referida al Frente Amplio. (Octubre 1998-Mayo 2005)
- Revista Tres. Información Política. (Mayo 1998-Octubre 1998)
- Programa Agenda Confidencial (Canal 12). Integrante del equipo periodístico. Elaboración de Informes , investigación de diferentes temas políticos y sociales y participación en el programa. (Mayo 1998-Diciembre 2001), (Abril 2003-Diciembre 2003)
- Integrante del equipo periodístico del programa La Palabra y El Poder, Setiembre FM y Radio Carve. (Marzo 2003-Mayo 2005)
- Diario el Observador. Subsecretario de Redacción. Integrante del equipo de política, cobertura en Presidencia de la República, durante la segunda presidencia de Julio Sanguinetti. (Setiembre 1996-Marzo 1998)
- Integrante del equipo de producción del Informativo Subrayado (Canal 10). Búsqueda, redacción y edición de noticias. (Marzo 1995-Setiembre 1996)
- Diario El Observador. Integrante del equipo de política. Responsable de la cobertura del área de Presidencia de la República durante el Gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle. (Octubre 1991-Marzo 1995).
- Diario La República. Integrante del equipo de política. Responsable del seguimiento de la Información del Partido Colorado. (Marzo 1991-Agosto-1991.
- Diario La Mañana. Integrante del equipo de Información general y política (Mayo 1989-Marzo 1991).



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCION M.D.N. 75521

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2020-3-1-000233 Montevideo, 10 JUN 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Sergio Daniel Berrutti Rodríguez, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 3 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Sergio Daniel Berrutti Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 1.794.518-0.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 3 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 102.838,04 (pesos uruguayos ciento dos mil ochocientos treinta y ocho con 04/100) a valores enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".

6º.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1º de la presente Resolución.

7º.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8º.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

31/281



SPC
MLR

Inciso 04

Ministerio del Interior

CURRICULUM VITAE



NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Manuel Romero Beloso

FECHA DE NACIMIENTO: 12/06/1987

LUGAR DE NACIMIENTO: Montevideo, Uruguay

CÉDULA: 4.468.137-9

DIRECCIÓN: Silvestre Blanco 2578/201 entre Brito del Pino y Coronel Alegre

TELÉFONO: +59895 305 302

E-MAIL: juanmanuel1.romero@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2018 Diploma de Comunicación Política por la Fundación Konrad Adenauer y la Universidad de Montevideo.
- 2006-2009 Cursó la Licenciatura de Comunicación en la Universidad de Montevideo (promedio general de 8,4).
- 2000-2005 Liceo y Bachillerato en el Colegio y Liceo Alemán de Montevideo (opción biológico/ 6º de Medicina)
- 1994-1999 Primaria en el Colegio y Liceo Alemán de Montevideo

OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

- 2014 Gerencia de campañas eficaces y estrategias de comunicación política. Organizado por la Fundación Konrad Adenauer y dictado por Héctor Muñoz.
- 2014 Reportes de Sostenibilidad: ¿qué están reportando las empresas en Uruguay? Organizado por Deloitte.
- 2014 Taller de comunicación no verbal a cargo de Gustavo Rey.
- 2008 VI Foro Internacional de Management, Marketing y Negocios. Organizado por la Asociación de Dirigentes de Marketing en el Radisson Montevideo Victoria Plaza.
- 2008 Estrategias para competir en el siglo XXI. La acción y la comunicación al servicio de las marcas dictado por el Soc. Joan Costa en el Sheraton Hotel

- 2007 Ley, Ética y Justicia en el Cine dictado por el Dr. David Aronofsky en la Universidad de Montevideo. Duración 20 horas
- 2007 Curso de Cultura China dictado por Yu Fei Tai en la Universidad de Montevideo. Duración 20 horas

IDIOMAS

- Alemán Nivel alto oral y escrito. *Sprachdiplom I y Sprachdiplom II*. Entre enero y abril de 2004 realizó un intercambio cultural colegial a Kiel, Alemania.
- Inglés Nivel medio oral y escrito. *First Certificate Examen diciembre 2007*

INFORMÁTICA

Conocimientos altos como usuario:

- Windows
- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Power Point
- Adobe Premier 2.0
- Adobe Photoshop

EXPERIENCIA LABORAL

Julio 2014 – a la fecha

Coordinador de Comunicación Pública en Improfit, Casa de Comunicación

Febrero 2014 – noviembre 2014

Asesor del Senador del Partido Nacional, Dr. Jorge Larrañaga

Noviembre 2009 – julio 2014

Ejecutivo de Cuentas en Improfit, Casa de Comunicación

Julio 2009 – noviembre 2009

Asistente de Comunicación en 1010 Comunicación Activa

Mayo 2007- noviembre 2009

Producción del programa *Tiempo Presente* (Concierto FM - Radio Oriental 770 AM)

OTROS DATOS DE INTERÉS

- Carnet de conducir (tipo A y con vehículo propio)
- Disponibilidad para viajar
- Afición por la publicidad, los deportes, cine y literatura
- Redactor del periódico del Colegio Alemán
- Integrante del Movimiento 2809, grupo político del Club Atlético Peñarol

REFERENCIAS

Laborales: María Vigo (098 710 234)
José Ibarburu (096 170 125)

Personales: Dr. Luis Fernando Calabria (099 834 234)
Esc. Luisa Pollio (099 605 814)
Sr. Enrique Gubba (094 456 014)



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo,

25 MAY 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Juan Manuel ROMERO VELOSO, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.468.137-9, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al señor Juan Manuel ROMERO VELOSO, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.468.137-9.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser

rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 25 de mayo del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 170,000 (pesos uruguayos ciento setenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----

8º.-Comuníquese, publíquese, etc.-----

Luis Alberto Heber
Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Nombres y Apellidos
Edison Humberto Casulo
Bernasconi

Fecha de Nacimiento
02/09/1966

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales – UDELAR

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales- Opción Gestión Empresarial
- Curso "Derecho de Propiedad Intelectual" 2015- Universidad de Montevideo.
- Curso "Propiedad Industrial" 2003 UDELAR
- "Dirección y Gestión Deportiva" 2001 Universidad Católica
- Agente de la Propiedad Industrial

Formación complementaria y principales logros

- Centro de Capacitación de Funcionarios de la ANEP: Operador PC - Word Perfect – Dbase – Internet y correo electrónico - Redes – Windows.
- Universidad del Trabajo del Uruguay: Dactilografía y Contabilidad
- Asociación de Abogados del Uruguay Semiótica Jurídica
- Escuela de Capacitación de la ANEP – Portugués
- Apoyo al Seminario Taller "Educación de las Ciencias" 1990
- Corporación de Promoción Universitaria – Centro Interdisciplinario de Promoción y Proyectos, "1º Seminario Taller de Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales de Nivel Local" 1994.
- IV Congreso de Educación Tecnológica de los países del MERCOSUR 1996. Congresista
- Seminario Regional sobre Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para América Latina" – 1999.
- Actualización en Derecho de Marcas, Nombres Comerciales e Indicaciones Geográficas.
- Curso de Gestión de la Calidad en Instituciones Deportivas. Instituto Uruguayo de Normas Técnicas 2003
- Unión de Partidos Latinoamericanos – Expositor en Seminario sobre Campañas Electorales: Caso Uruguay. Ecuador 2004.
- Fundación FAES. Seminario "España en el Exterior". Madrid 2008
- XXVII Congreso Nacional de Ediles – Salto 2010
- Asociación Nacional de Contabilidad y Presupuesto Público. Jornadas Técnicas "Presupuesto y Descentralización" – Lavalleja 2011
- XXVIII Congreso Nacional de Ediles – Río Negro 2011
- Asociación Nacional de Contabilidad y Presupuesto Público. Seminario Nacional – Rivera 2012
- XXIX Congreso Nacional de Ediles – Montevideo 2012
- Seminario Instalaciones Deportivas Sustentables - Montevideo 2013
- XXX Congreso Nacional de Ediles – Paysandú 2013
- XXXI Congreso Nacional de Ediles – Montevideo 2014
- Panelista en ciclo sobre Gestión moderna y exitosa de los Municipios – Instituto Manuel Oribe 2014.
- Primera Jornada Nacional de Propiedad Intelectual – Facultad de Derecho - Instituto de Derecho Comercial – Universidad de la República – Montevideo 2015
- Marketing en Redes Sociales. Managerial – Montevideo 2017
- Campañas Publicitarias en Facebook. Managerial – Montevideo 2017

Experiencia Laboral

- **Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) 1984-1989**
Asistente Director Dante Castiglioni
- **Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 1989**
 - Consejo Directivo Central (CODICEN)

- Departamento de Coop. Internacional 1989-1990
 - Asistencia a la Consejera Mag. Beatriz Macedo 1990-1994
 - Asistencia a la Consejera Lic. Rosa Marquez 1995-1999
 - Asistencia al vicepresidente Dr. Roberto Scarzi 2003
- **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**
 - Docente (Int) Gerencia de Programas Especiales y Experimentales 1995
- **Ministerio de Deporte y Juventud**
 - Asistencia al Ministro Jaime Trobo 2003
- **Parlamento Nacional – Camara de Representantes 2004-2017**
- **Intendencia de Florida 2017**
- **Junta Departamental de Montevideo 2010-2015**

Vicepresidente de la Junta Departamental de Montevideo 2012
Vicepresidente de la Comisión Descentralizada 2010-2015
Vicepresidente de la Comisión de Mobilidad Urbana 2010-2015
Delegado Partido Nacional en Comisión Mixta de Tierras 2010-2015
Comisión de Planeamiento Urbano 2010-2015
Comisión de Cultura 2010-2015
Comisión de Hacienda 2010-2015
Comisión Integrada de Presupuesto con Hacienda 2010-2015
Comisión Especial Barométricas 2012
Comisión Especial Limpavidrios y Cuidacoches de Montevideo 2013
Comisión Mixta Junta Departamental e Intendencia. Administradora de bienes inmuebles departamentales de la ciudad de Montevideo 2010-2015
Congreso Nacional de Ediles de Uruguay 2010-2015
Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles 2014
- **OTROS**
 - Periodista de la Revista Línea Blanca
 - Co redactor Responsable del Semanario "Vertiente Blanca"
 - Redactor Responsable del Mensuario "30 días"
 - Programa "Jugátelas Aquí". Canal 5. Producción (1993)

○ Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Políticas de desarrollo del Deporte Universitario en Uruguay. Creación y roles del Consejo de Deporte Universitario del Uruguay. Grupo de trabajo.
- Proyecto de desarrollo y promoción de actividades náuticas en Uruguay. Grupo de trabajo
- Criterios para la selección de actividades deportivas en infraestructura deportiva pública.
- Convenio MDyJ – BPS para Actividades recreativas y deportivas para tercera edad. Grupo de trabajo.
- Convenio MDyJ – Hospital Piñeiro del Campo.
- Trabajo sobre Modelo alternativo de Gestión y Mantenimiento de instituciones deportivas públicas. Plaza de Deportes "**Atilio Narancio**".
- Convenio y creación Centro de desarrollo de las Artes Marciales en Uruguay. Grupo de trabajo.
- Adecuación y reformulación de los procesos de aportes estatales para afiliaciones internacionales de federaciones deportivas.
- Convenio MDyJ con el Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes
- Marcos de referencia para Acuerdo entre MDyJ con la Asociación Uruguaya de Tenis.
- Criterios para la utilización de la propiedad intelectual e industrial del MDyJ e INJU.
- Documento de planificación estratégica para el Convenio MDyJ con Asociación Cristiana de Jóvenes.
- ---

 - Secretario Ejecutivo del Consejo Sudamericano del Deporte (2001)
 - Asesor institucional de la Federación Uruguaya de Motociclismo 2005
 - Curso de Dirección y Gestión Deportiva del Instituto de Gestión Empresarial de la Universidad Católica del Uruguay
 - Integrante de la Delegación Uruguaya a los Juegos CONSUDE 2001
 - Miembro Fundador y 1º Secretario General del Consejo Nacional de Juventud de Uruguay.
 - Invitado de UNESCO para presentar la "1º Encuesta Nacional de Juventud
 - Delegado uruguayo a la IV Consulta de ONGs - Rama Juvenil de UNESCO.
 - Coordinador de varias campañas políticas Uruguay del Partido Nacional
 - Asesor campaña PPUY (2008).- ---



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 AGO 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Edison Humberto CASULO BERNASCONI, titular de la cédula de identidad N.º 2.001.129-1, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N.º 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DEL INTERIOR:

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de adscripto del Sr Ministro del Interior del Señor

Edison Humberto CASULO BERNASCONI, titular de la cédula de identidad N.º 2.001.129-1, Credencial Cívica BAA N.º 30.691-----

2º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

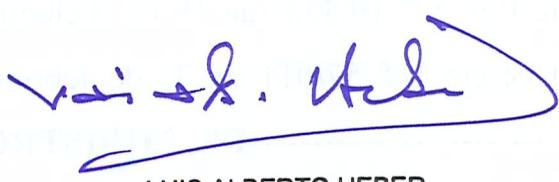
3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 182.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

5º.- Resérvese el cargo que el Sr. Edison Humberto CASULO BERNASCONI , titular de la cédula de identidad N.º 2.001.129-1, posee en la Administración Nacional de Educación Pública -CODICEN-, conforme lo establecido en el art. 21 de la Ley N.º 17.930.-----

6º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----

7º.-Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese. -----



Luis Alberto Heber
Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Andrés Julio Capretti Casal 09/04/1986

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciado en Bioquímica en la UDELAR

Estudios Cursados

-

Formación complementaria y principales logros

- Curso de "Manejo del campo Natural" "Promoción de Administradores Superiores", Instituto plan Agropecuario 2012 – 45 hrs
- Seminario "Violencia Domestica y Violencia en el Deporte" UDE – 2018- 8hrs

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo**
 - Suplente del diputado Jaime Trobo 2015-2020
 - Asesor del senador Luis Heber 2012-2020
 - Asesor Dirección Sirpa 2013-2015
- **OTROS**
 - Emprendimiento particular de comunicaciones 2015-2020
 - Productor televisivo 2015-2016
 - Responsable de comunicaciones del CASMU – 2015
 - Comunicaciones de Arnaldo C. Castro SA 2010-2012
 - Asesor de Comunicaciones de Javier García 2008-2010
 - Instituto Universitario Autónomo del Sur 2008-2010
 - Asistente en "La historia reciente" 2007
 - Radio Sur, locutor – 2006
 - El sello de hoy, coordinador gral, 2003-2005

- Investigaciones, publicaciones y ponencias
- **Ponencias en :**
 - Colaboración y realización de “25 años de la carrera: comunicación social de la UCUDAL” 2005 – dos jornadas
 - Disertante en “Dia Internacional de la Democracia” Unión Interparlamentaria (UIP) 2014



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo,

25 MAY 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Señor Andrés Julio CAPRETTI CASAL, titular de la Cédula de Identidad N.º 3.785.593-3, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Señor Andrés Julio CAPRETTI CASAL, titular de la Cédula de Identidad N.º 3.785.593-3.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

- 3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 25 de mayo del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 182,000 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 6º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----
- 8º.-Comuníquese, publíquese, etc.-----



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Nombres y Apellidos

Luis Chirico Caiafa

Fecha de Nacimiento

23/12/1954

Profesión, oficio u ocupación principal

- Edil por el Departamento de Montevideo 2015-2020

Estudios Cursados

- Escuela n° 80, Gral. Juan Antonio Lavalleja
- Liceo n° 19
- FUNSA, Curso de Ejecutivo, Administración, Organización y Dirección.
- FUNSA, Curso de Supervisor

Experiencia Laboral

- Edil por el Departamento de Montevideo 2015-2020
- Asociación Española, Jefe y Supervisor de polyclínicas zonales 2009-2015
- Gasaco, distribuidor de Acodike en San José, Jefe de planta 2006-2008
- Lubricentro Garibaldi (Taller de mecánica y lavadero) Socio y Director 2005-2006

Actividades extracurriculares

- Desde 1985 he participado en diversos proyectos de organización, promoción y seguimiento de la sociedad civil. Algunos de ellos donde se vincula la sociedad y entidades del Estado.
- Nexo entre MTOP y el Club Juventud de Baby Futbol de las Piedras, para la obra de preparación, desmonte, nivelación y compactación de las nuevas canchas.
- Gestiones ante UTE, OSE y el MTOP para el logro de conexiones y mejoras de caminería de los asentamientos en la zona de Colón (Departamento de Montevideo)
- Autor de la idea “Adopte un convenio” y “Enseñando a caminar hacia la Sociedad Civil organizada”



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo,

25 MAY 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Luis Alberto CHIRICO CAIAFA, titular de la Cédula de Identidad N.º 1.359.606-8, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al señor Luis Alberto CHIRICO CAIAFA, titular de la Cédula de Identidad N.º 1.359.606-8.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 25 de mayo del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.

8º.-Comuníquese, publíquese, etc.



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior

Presidencia de la República

Oficina Nacional del Servicio Civil

Nombres y Apellidos

Raúl Fontes Sosa

Fecha de Nacimiento

14/03/1985

Profesión, oficio u ocupación principal

- Dueño en Empresa Comercial Raúl Nicolas Fontes Sosa, Rocha
- Encargado en Empresa Raúl Nicolas Fontes Sosa, Rocha

Estudios Cursados

- Bachillerato Liceo n° 1 de Rocha

Experiencia Laboral

- Dueño en Empresa Comercial Raúl Nicolas Fontes Sosa, Rocha 2015-2021
- Diputado Lista 71 2015-2020
- Presidente en Comisión Departamental del Partido Nacional, Rocha 2015-2020
- Encargado en Empresa Raúl Nicolas Fontes Sosa, Rocha 2010-2020
- Edil Departamental 2005-2015 lista 71 en Junta Departamental, Rocha

Actividades extracurriculares

- Presidente en Club Social y Deportivo Tabaré (Liga Rochense de Fútbol), Rocha



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 NOV 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Señor Raúl Nicolás FONTES SOSA, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.432.662-6, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Señor Raúl Nicolás FONTES SOSA, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.432.662-6.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1 de diciembre del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 100,000 (pesos uruguayos cien mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.

8º.-Comuníquese, publíquese, etc.


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro del Interior

Inciso 05

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Rodrigo Areal

Fecha de Nacimiento
18/11/1994

Profesión, oficio u ocupación principal

Magíster en Economía, Economista, Lic. en Administración y Dir. De Empresas

Estudios Cursados

✓ MAESTRÍA

5 de agosto de 2020, obtención del título de maestría:

Magíster en Economía

2018 - 2020: Universidad de Montevideo. Centro de Postgrados y Maestrías.

Tesis: "Efecto de la incorporación de la Rama de Servicio Doméstico a los Consejos de Salarios en Uruguay"

✓ GRADO

27 de noviembre de 2017, obtención del título de grado:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Montevideo.

2017: University of Lethbridge, Lethbridge, Canadá. Faculty of Management.

15 de diciembre de 2016, obtención del título de grado:

Licenciado en Economía por la Universidad de Montevideo.

✓ BACHILLERATO

2011– 2012: Instituto Preuniversitario Juan XXIII, op. Científico/ Físico Mat.

✓ EDUCACIÓN SECUNDARIA

2007 – 2010: Ivy Thomas Memorial School.

✓ EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

1998 – 2006: Ivy Thomas Memorial School.

Formación complementaria

- ✓ 2012: Certificate of Proficiency in English – University of Cambridge
- ✓ 2010: IGCSE (International Certificate of Secondary Education) – University of Cambridge
 - Business Studies
- ✓ 2009: IGCSE (International Certificate of Secondary Education) – University of Cambridge
 - English as a Second Language
 - Information and Communication Technology
 - First Language Spanish
- ✓ 2008: First Certificate in English – University of Cambridge
- ✓ 2008: Examen de Diseño de Páginas Web – Universidad ORT del Uruguay
- ✓ 2007: Examen Básico de Windows - Universidad ORT del Uruguay
- ✓ 2006: Preliminary English Test – University of Cambridge

Becas y Distinciones

- ✓ Octubre 2017
Obtención de Beca para cursar Maestría en Economía en la Universidad de Montevideo.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2017
La “Lista del Decano” consiste en una lista de estudiantes que han tenido un desempeño académico destacado en el correr del año.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2016
- ✓ Agosto 2016:
Obtención de Beca ELAP del Gobierno de Canadá (Emerging Leaders in the Americas Program).
- Financiamiento para estudio durante el primer semestre 2017 en la Universidad de Lethbridge, Lethbridge, Canadá.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2015
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2014
- ✓ Diciembre 2012:
Obtención de Beca a la Excelencia para cursar la Licenciatura en Economía en la Universidad de Montevideo

Experiencia Laboral

- ✓ Marzo 2020 – hasta el momento: Asesor en Ministerio de Economía y Finanzas.
Asesor económico en política fiscal, política salarial y estrategias de financiamiento.
- ✓ Setiembre de 2015 – Febrero 2020: Economista en el Centro de Estudios del Partido Nacional.
Directores del Centro: Dr. Pablo da Silveira y Ec. Azucena Arbeleche
- ✓ Febrero 2015: Pasantía Laboral en el Centro de Investigaciones de la Universidad de Montevideo.
Director del Centro: Dr. Alejandro Cid
- ✓ Febrero 2014: Pasantía Laboral en Almar S.A como auxiliar contable.

Experiencia Docente

- ✓ 2019 Segundo Semestre:
Profesor del Curso Macroeconomía I, Universidad de Montevideo
- ✓ 2019 Primer Semestre
Profesor del Seminario Managerial Economics - London Study Programme, Universidad de Montevideo
- ✓ 2018 Segundo Semestre:
Profesor del Curso Microeconomía II, Universidad de Montevideo
- ✓ 2017 Segundo Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
- ✓ 2016 Segundo Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo

Profesor Asistente en Cátedra de Macroeconomía – Prof: Ec. Verónica Olivera, Universidad de Montevideo
- ✓ 2016 Primer Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dr. Marcelo Caffera, Universidad de Montevideo

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo

✓ 2015 Segundo Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo

✓ 2015 Primer Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dr. Marcelo Caffera, Universidad de Montevideo

✓ 2014 Segundo Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo

✓ 2014 Primer Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo



00111

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ABR 2020

2020/05/001/60/74

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Rodrigo Areal Logotetis por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministra de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Ministra de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-AM

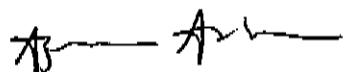
AA

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Rodrigo Areal Logotetis, C.I. N° 4.624.195-1 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministra de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001193

Montevideo, 25 NOV 2020

2020/05/001/60/74

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que por Resolución Ministerial N° 111, de 13 de abril de 2020, se contrató al Sr. Rodrigo Areal Logotetis, en calidad de Adscripto, con una remuneración nominal de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil), a valores de enero de 2020, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor.

CONSIDERANDO: que se considera oportuno modificar la remuneración nominal a percibir por todo concepto, la que ascenderá a \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), atendiendo las tareas de alta responsabilidad asignadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011, y el artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

MC/RH/A-DG

1º) Modifícase la remuneración nominal mensual a percibir por todo concepto por el Sr. Rodrigo Areal Logotetis, C.I. N° 4.624.195-1, la que pasará a ser de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), a valores de enero 2020, correspondientes a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a partir del 1º de noviembre de 2020.

2º) Comuníquese al Departamento Gestión de Personal, Sectores Registro y Control y Sueldos, División Contabilidad y Finanzas, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Hernán Luis Bonilla Blanco

Fecha de Nacimiento
29/05/1982

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciado en Economía

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República – Licenciado en Economía

Formación complementaria y principales logros

- Modelos económicos para el análisis de las leyes (IEEM, Universidad de Montevideo)
- Curso de Defensa de la Competencia (UPAE, FCCEA, UDELAR)
- Académico de Número de la Academia Nacional de Economía.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS**
 - Director de la Asesoría Macroeconómica y Financiera (marzo 2020 – diciembre 2020).
- **Centro de Estudios para el Desarrollo**
 - Director Ejecutivo del Centro de Estudios para el Desarrollo desde febrero de 2015 a febrero de 2020.
- **Diario El País**
 - Columnista del diario El País de Montevideo desde enero de 2012 a febrero de 2020.
- **Parlamento Nacional**
 - Representante Nacional suplente por Montevideo, marzo de 2010 a febrero de 2015.

- **OTROS**
 - Profesor de la Cátedra de Economía y Sociedad Uruguaya de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay desde agosto de 2010 al presente.
 - Profesor de Microeconomía y Macroeconomía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa desde agosto de 2008 hasta julio de 2010.
 - Profesor ayudante de la cátedra de Economía II de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde marzo de 2008 hasta marzo de 2009.
 - Profesor ayudante de la cátedra de Economía I de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde marzo de 2007 hasta marzo de 2009.
 - Académico de Número de la Academia Nacional de Economía.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- **Publicaciones y ponencias:**
 - Reforma del Estado: Del estado benefactor al estado facilitador, Academia Nacional de Economía, 2007.
 - Análisis de la política de inserción internacional del Uruguay, Academia Nacional de Economía, 2008.
 - ¿Cómo llegamos a este Estado? Estado, instituciones y desempeño económico en el Uruguay 1830 – 2007, IMO, 2008.
 - Estructura del mercado de seguros de automóviles uruguayo luego de su desmonopolización (en coautoría con Ivanna Echegoyen), Cuaderno de Economía de la Universidad Católica del Uruguay, Nº 3, 2008.
 - Crisis financiera / Crisis en las ideas, Academia Nacional de Economía, 2009.
 - ¿Uruguay hacia el primer mundo? Lo que se hizo, lo que resta por hacer, Academia Nacional de Economía, 2010.
 - Historia Económica de Uruguay, reedición actualizada (autor de capítulo de actualización del libro de Ramón Díaz), 2018.
 - Juan Eduardo Azzini: El primer ministro de economía moderno en Los Colegiados Blancos 1959-1967, Ediciones de la Plaza, 2018.
 - The Uruguayan Experience: In an Unstable Region, Is a Small and Open Economy Possible?, David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University, Cambridge, 2018.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001655

Montevideo, **20 ENE 2021**

2020/06/001/60/303

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

MS/RH/A-DG

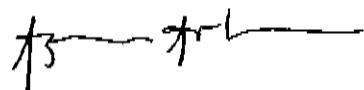
1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco, C.I. N° 4.427.608-3, con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 174.381 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno) a valores de enero de 2020, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el fin del mandato de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) Al momento de la suscripción del contrato, el Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco deberá acreditar que no mantiene vínculos con el Estado.

4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de esta Secretaría de Estado a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Bernardo Layerle Perazzo

Fecha de Nacimiento
22/08/1995

Profesión, oficio u ocupación principal
Economista

Estudios Cursados

- CFA Level 2. Candidato para mayo de 2021. CFA Institution.
- CFA Level 1. Examen aprobado en junio de 2019. CFA Institution.
- Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad de Montevideo, 2014 – 2018.
- Licenciatura en Economía. Universidad de Montevideo, 2014 – 2017.
- Bachillerato, Secundaria, Primaria y Educación Inicial: Colegio Seminario, 1999 – 2013.

Formación complementaria y principales logros

- Becado en Programa de Formación de Líderes FAES. Bruselas y Madrid. Octubre 2019.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
 - Adscripto desde marzo 2020
- **CENTRO DE ESTUDIOS DEL PARTIDO NACIONAL**
 - Analista de Coyuntura económica con énfasis en análisis fiscal. Febrero 2017 – febrero 2020. Directores del Centro: Ec. Azucena Arbeleche, Dr. Pablo Da Silveira y Dr. Rodrigo Ferrés.
- **OTROS**
 - Orador en actividades de la Feria Interactiva de Economía y Finanzas (FIEF), Banco Central del Uruguay (BCU). 2017 y 2018.
 - Pasantía social ayudando a personas con discapacidades motoras y cognitivas, Fundación Prointegra. Abril 2016.

- Pasantía como analista de coyuntura social y económica, CERES. Febrero – marzo 2016.
- Auxiliar contable, Estudio Contable Notarial Scremini, Mari & Asoc. Febrero – julio 2015.

IDIOMAS

- 2017: Certificate of Proficiency in English (C2) – University of Cambridge.
- 2013: Certificate in Advanced English – University of Cambridge
- 2011: First Certificate in English – University of Cambridge
- 2008: Preliminary English Test – University of Cambridge

HABILIDADES INFORMÁTICAS

- Programas estadísticos: SPSS e Eviews.
- Programas de gestión empresarial: Quipus y SAP.
- Experto manejo del Internet y de herramientas informáticas, Microsoft Office.

REFERENCIAS

- Ec. Azucena Arbeleche, Ministra de Economía y Finanzas.
- Ec. Marcela Bensión, Directora de Política Económica.
- Ph.D. Marcelo Caffera. Director de Programa de grado, Departamento de Economía, Universidad de Montevideo.



001127

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ABR 2020

2020/05/001/60/73
VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Bernardo Layerle Perazzo por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministra de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Ministra de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-AM

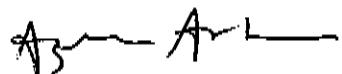
RR

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Bernardo Layerle Perazzo, C.I. 4.648.641-8 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministra de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Josefina Rodríguez

Fecha de Nacimiento
10/04/1998

Profesión, oficio u ocupación principal
Economista

Estudios Cursados

GRADO

18 de noviembre de 2020, obtención del título de grado:
Licenciado en Economía por la Universidad de Montevideo

BACHILLERATO

2014– 2016: Preuniversitario Carrasco

EDUCACIÓN SECUNDARIA

2011 – 2013: St. Patrick's College

✓ EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2002 – 2010: St. Patrick's College

Formación complementaria y principales logros

- Proficiency Examination (Cambridge University) -CPE 2017
- Business Higher Examination (Cambridge University)- BEC 2015
- Certificate in Advanced English (Cambridge University)- CAE 2014
- First Certificate (Cambridge University) - FCE 2013
- Curso Informática Intermedia (2017) Universidad de Montevideo
- Curso Corel Draw (2014) UDE
- Curso Microsoft Excel Básico (2012) UDE
- Curso Microsoft Word Intermedio (2011) UDE
- Curso Microsoft Powerpoint (2010) UDE
- Curso Windows Internet y Correo (2011) UDE
- Programa de los Años Intermedios (PAI)
 - 2010-2013 St. Patrick's College
 - 2014 Preuniversitario Carrasco

Experiencia Laboral

- Marzo 2020 - hasta el momento: Asesora en Asesoría Macroeconómica y Financiera, Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2020 segundo semestre:
- Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía II - Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
- Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía I - Prof: Ec. Juanita Bloomfield, Universidad de Montevideo
- 2019 segundo semestre:
- Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía II - Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
- Febrero - Abril 2019: Pasantía Laboral en Centro de Estudios del Partido Nacional.
- Febrero 2018: Pasantía Laboral en Estudio Contable Shaw & Asociados.
- Febrero 2018-Diciembre 2019: Entrenadora de Hockey en Old Sampa Club.
- Febrero 2017- Diciembre 2019: Facilitadora en la Feria Interactiva de Economía y Finanzas del BCU.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 00104

Montevideo, 102 ABR 2020

2020/05/001/60/75

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación de la Sra. Josefina Rodríguez Shaw por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministra de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-AM

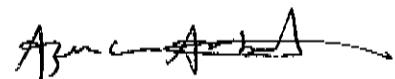


1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Josefina Rodríguez Shaw, C.I. 4.816.199-1 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 20 (veinte) horas semanales de labor sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministra de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001904

Montevideo,

54 FEB 2021

2020/05/001/60/75

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 104, de 2 de abril de 2020, se contrató a la Sra. Josefina Rodríguez, en calidad de Adscripta, con una remuneración nominal de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), a valores de enero de 2020, correspondiente a 20 (veinte) horas semanales de labor.

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1194, de 5 de noviembre de 2020 se modifica la remuneración, pasando a cobrar, a partir del 1º de noviembre de 2020 \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), a valores de enero de 2020, correspondiente a 20 (veinte) horas semanales de labor.

CONSIDERANDO: que se considera oportuno modificar la carga horaria a cumplir, la que pasará a ser de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por lo que su remuneración nominal a percibir por todo concepto, ascenderá a \$ 114.851 (pesos uruguayos ciento catorce mil ochocientos cincuenta y uno), a valores de enero de 2021, atendiendo las tareas de alta responsabilidad asignadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, y artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-MP

#

1º) Modifícase la carga horaria a cumplir por la Sra. Josefina Rodríguez Shaw, la que pasará a ser de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, y su remuneración nominal a percibir por todo concepto, ascenderá a \$ 114.851

(pesos uruguayos ciento catorce mil ochocientos cincuenta y uno), a partir del 1º de febrero de 2021.

2º) Comuníquese al Departamento Gestión de Personal, Sectores Registro y Control y Sueldos, División Contabilidad y Finanzas, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.

ATL

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

PASO AL PRIMER DATUM AL

REVISADO

Enviado el día 10/02/2021 a las 10:10 horas. Agradecemos su atención.

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos

María Soares de Lima

Fecha de Nacimiento

14/04/1997

Profesión, oficio u ocupación principal

- Economista, investigadora

Estudios Cursados

- Master in Specialized Economic Analysis de la Barcelona Graduate School
2021
- Licenciatura en Economía, Universidad de Montevideo 2018
- Diploma en Finanzas, 2019

Formación complementaria

- Diploma en Economía Política del Uruguay contemporáneo, 08/2020
- International Macroeconomics, Financial Stability 12/2019
- Foundations of Data Science (R y Python)

Experiencia Laboral

- CERES 12/2018 – 08/2020. Investigadora
- Willis Towers Watson - Research and Innovation Center. Asistente de investigación
01/2018 – 07/2018
- Centro de Investigación Económica Aplicada, Universidad de Montevideo 02/2017 –
04/2017. Asistente de investigación
- CPA Ferrere. Asistente de investigación

Actividades extracurriculares y publicaciones

- Premio Anual de la Academia Nacional de Economía “¿Más, Suma? – Eficacia y Eficiencia del Gasto Público en Uruguay”.
- Nombrada Académica Supernumeraria de la Academia Nacional de Economía
- Colaboración en la producción del paper “China and the Developing World: Past and Future”. Autor: Guillermo Tolosa
- Exposición en Seminario de Agenda para la Internalización del Uruguay. Seminario a cargo de la Academia Nacional de Economía
- Actividades de voluntariado social



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

004145

Montevideo, 01 NOV 2021

2021/05/001/60/224

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con la Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación de la Sra. María Soares de Lima por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

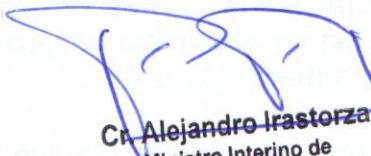
AS/RH

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. María Soares de Lima, C.I. 5.163.855-9 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) a valores de enero de 2021, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el fin del mandato de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.



C. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Enrique Rabuffetti Miraballes

Fecha de Nacimiento
08/04/1954

Profesión, oficio u ocupación principal

- Asesoramiento Contable, Tributario y Financiero en Empresas de diversos sectores (Industria, Comercio, Agropecuario y Servicios)
- Realización de Proyectos de inversión para: Facultad de Ciencias Económicas, CALFORU

Estudios Cursados

- Contador Público- Licenciado en Administración (1981)

Formación complementaria

- “Contabilidad e inflación” – Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay- 1989
- “Actuación del contador publico en el área concursal”- Colegio de Doctores en Ciencias Económicos y Contadores del Uruguay – 1993
- “Curso práctico de impuestos” – Cr. R Villamarzo y Asociados. Ernst y Young International – 1994
- “Juego de empresas” – Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay- 1994

Otros estudios

- Informática para egresados FCEA- IBM 1985
- Informática para Contadores ORT- 1986
- LOTUS 123, Cr. E. Gómez Cannon 1986
- Sistema Contable Memory- Mentor S.A- 1998
- Word – Office- Ing. S. Lapente 2000

Experiencia Laboral

• • •

- 1976 a 1983: Ingreso como Auxiliar, llegando al cargo de Gerente Administrativo en la Asociación de Productores de Citrus del Uruguay
- 1984 a 1987: Gerente Administrativo – Financiero del Sector Frutas de CALFORU
- 1988 a 1989: Gerente Administrativo – Financiero en la Asociación Uruguaya de Planificación Familiar e Investigación sobre la Reproducción Humana
- 1997 a 2000: Contador y Director de la firma Maberal S.A.
- Pericias contables varias.
- En Auditoría:
 - Tribunal del Cuentas de la República (1977 a 1979)
 - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. DIGRA, Fondo de Compensación de Trigo (1990 a 1991)
 - FUCAC (Cooperativa de 2º Grado), auditando otras Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1er Grado
 - 1984 a la fecha: Ejercicio libre de la profesión, atendiendo empresas de diversos giros



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002392

Montevideo,
13 ABR 2021

2021/05/001/60/68

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con la Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Cr. Enrique Yamandú Rabuffetti Miraballes por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

MC/RH/A-MP

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Cr. Enrique Yamandú Rabuffetti Miraballes, C.I. N° 1.309.189-2 con una remuneración mensual nominal por todo concepto de \$ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) a valores de enero de 2021, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que se efectuará las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 10 de marzo de 2021 hasta el fin del mandato de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento Gestión de Personal, Sectores Registro y Control y Sueldos de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.

Azucena Arbeleche

**Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas**

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Natalia Aranco Araújo

Fecha de Nacimiento

Profesión, oficio u ocupación principal

- Comisión de Expertos para la Reforma de la Seguridad Social en Uruguay
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas

Estudios Cursados

- Doctorado en Economía – University of New South Wales, Australia 2011-2018
- Máster en Economía - Universidad de Montevideo, Uruguay Beca a la Excelencia Académica
- Licenciada en Economía – Facultad de Ciencias Económicas y Administración., Universidad de la República, Uruguay

Formación complementaria

- Healthy Ageing for Impact in the 12st Century
World Health Organization Marzo del 2020
- Políticas Públicas de Cuidados en el Marco del Desarrollo Sostenible
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, CEPAL Octubre 2017
- The Challenges of Global Poverty EdX.
Curso online dictado por Massachusetts Institute of Technology Febrero 2013

Experiencia Laboral

- Banco Interamericano de Desarrollo
Consultor externo. División de Protección Social y Salud 2017- a la fecha
- Banco Mundial
Consultor externo. Oficina de Evaluación Independiente 2018- a la fecha
- Willis Towers Watson (ex. Towers Watson)
Economista Senior en Segmento de Beneficios Laborales, Pensiones y Salud (Centro de Investigaciones e Innovación) 2007-2017
 - Estudio Económico y Contable Licandro - Díaz 2004-2007

Actividades extracurriculares y publicaciones

- Envejecimiento y atención a la dependencia en Chile. Con Jara, P., Molina, H., y Sarmiento, Banco Interamericano de Desarrollo. Nota Técnica IDB-TN-2004 - 2020
- **Servicios de apoyo personal para personas con dependencia funcional: Antecedentes, características y resultados.** Con Ibarrarán, P. - 2020
- Envejecer con cuidado. Con Cafagna, G., Stampini, M., Ibarrarán, P., Medellín, N. y Oliveri, L. Banco Interamericano de Desarrollo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 002393

Montevideo, 13 ABR 2021

2021/05/001/60/25

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con la Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación de la Sra. Natalia Aranco Araujo por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-MR

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Natalia Aranco Araujo, C.I. N° 3.216.344-0, con una remuneración mensual nominal por todo concepto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a valores de enero de 2021, por 10 (diez) horas semanales de labor, sobre la que se efectuará las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1º de febrero de 2021 hasta el fin del mandato de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

30500

4º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

AB **Azucena Arbeleche**
Ministra de Economía y Finanzas

RATIFICAR Y AUTORIZAR SU DICTAMEN

que una vez que se establece en público el acuerdo entre los agentes colectivos que hoy la DGTIF ha de tener en cuenta a fin de evitar conflictos, que es el acuerdo del trabajador se cumple el acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF que hoy la DGTIF tiene que mantenerse en su función de representación sindical y no permitir que se establezca un acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que sea contrario al acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF.

los agentes colectivos de la DGTIF tienen que establecerse en público el acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que hoy la DGTIF tiene que mantenerse en su función de representación sindical y no permitir que se establezca un acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que sea contrario al acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF.

que el acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que hoy la DGTIF tiene que establecerse en público el acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que hoy la DGTIF tiene que mantenerse en su función de representación sindical y no permitir que se establezca un acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF que sea contrario al acuerdo entre los agentes colectivos de la DGTIF y la DGTIF.

Inciso 06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombres y Apellidos
Horacio Abadie Pérez

Fecha de Nacimiento
07/08/1973

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

- Universidad Católica del Uruguay – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Formación complementaria y principales logros

- "Adobe Premier".
- "Operador PC Windows 10".

Experiencia Laboral

- **STATS PERFORM**
 - Diseño y planificación de la producción periodística a ser distribuida a diferentes clientes en el mundo. Cobertura del Mundial de Rusia in situ. Líder de los equipos de producción para Latinoamérica.
 - 2013-2020
- **MAGNOLIO MEDIA GROUP**
 - Co-conductor de los programas "Abran Cancha" y "Bien igual". Cobertura in situ de la Copa América Brasil 2019.
 - 2007 - Actualidad
- **VISIÓN CANARIA**
 - Director en empresa de TV por cable para abonados.
 - 2017- Actualidad
- **GOL TV/ 1010 AM**
 - Productor periodístico de Gol TV noticias, Arsenal TV y FIFA News en la señal de TV por cable Gol TV. Co-conductor de Rock&Gol en 1010 AM.
 - 2013

- **EL PAÍS/ SPORT 890/ GRUPO SARANDÍ/ TCC**

- Periodista en Ovación del Diario El País, y en Sport 890 durante 7 años, con coberturas nacionales e internacionales de grandes eventos deportivos.
- Participación en informativo Sarandí y Viva la tarde.
- Productor periodístico y conductor de eventos deportivos en Canal 20 de TCC Y Canal 10
- 2004-2011

- **PODER LEGISLATIVO**

- Secretario Político de la Senadora María Julia Pou/ Representante Nacional suplente de Beatriz Argimón.
- 2000-2005

- **OTROS**

- **BAP Propiedades.** Asesor inmobiliario. 2012
- **Aspen FM.** Conductor. 2011
- **Gol TV.** Productor periodístico. 2008-2011
- **Consorcio del Uruguay,** Microcom S.A. Cadete.
- **Nuevo Siglo Cable TV.** Departamento de Marketing.
- **Participación en ventas y marketing** en: Lascano TV Cable, San Carlos Cable Satelital.
- **Participación periodística** en: Radio Imparcial, Radio Oriental, Sodre, El Espectador, Canal 5.



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 239/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 OCT 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;-----

III) que conforme a lo informado por el Departamento de Retribuciones del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación del artículo 4 del Decreto N° 90/020 de 11 de marzo de 2020 y considerando el crédito ya comprometido y obligado, no existen fondos para realizar contrataciones;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Horacio Rafael Abadie Pérez para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro;-----

II) que en consecuencia, corresponde comprender la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 5 del Decreto N° 90/020 de 11 de marzo de 2020;-----

III) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011 y en el Decreto N° 90/020 de 11 de marzo de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Autorízase la contratación en calidad de adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Bustillo, al señor Horacio Rafael Abadie Pérez, titular de la cédula de identidad N° 1.952.509-7.-----

2º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1º de octubre de 2020 hasta el fin del mandato del señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Bustillo.-----

3º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de la presente podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 174.381.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos) por una carga horaria de cuarenta horas semanales efectivas de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6º.- La contratación dispuesta se encuentra en el marco de la excepción prevista por el artículo 5 del Decreto N° 90/020 de fecha 11 de marzo de 2020.-----

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1º de la parte dispositiva de la presente.-----

8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.-----

LACALLE POU LUIS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
DIRECCIÓN DE PERSONAL	
NOTIFICACIONES	
Notificado	
Aclaración	NOTARIO ABADIE PEZ
Fecha	19/10/20

Inciso 07

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos
Mercedes Antía Behrens

Fecha de Nacimiento
29/10/1959

Profesión, oficio u ocupación principal

Asesora

Estudios Cursados

- “Administración Rural” ITCA (Instituto Técnico de Ciencias Agrícolas) 1980-1981

Formación complementaria y principales logros

- Producción Orgánica 1 CEUTA (Centro de Estudios Uruguayos de Tecnologías Apropiadas) 1994
- Producción Orgánica 2 CEUTA 1996
- Curso taller “Plantas Medicinales” CEUTA año 1994
- 1er. curso para Mujeres en la Producción Lechera - Paso Severino Julio 1997
- Elaboración de Alimentos Hortifrutícolas - Escuela Hortícolas Libertad año 1998
- Producción Comercial de hongos- Escuela Hortícola Libertad - año 1998
- 2º Curso para mujeres en la Producción Lechera- año 1998
- Curso de “Liderazgo Empresarial Femenino del Mercosur” Proyecto Prolid-BID julio y agosto de 1999
- Curso Internacional de Producción de Hongos Comestibles Universidad de Agricultura, Forestación, Provincia de Fujian, China, octubre y noviembre de 2000.
- Participa en el Foro de Nuevas Alternativas Agroalimentarias, organizado por IBEROEKA Río de Janeiro, noviembre de 2000.
- Curso “Métodos de Negociación” y “Negociación Avanzada” año 2002
- Participante invitada al Seminario de Desarrollo Rural Sostenible, Santa María, Brasil diciembre 2002
- Seminario de Liderazgo Femenino, diciembre 2003 Bs.As. Argentina.
- Participante invitada por la Embajada de Israel en el Uruguay, al Seminario de Desarrollo Agrícola Sostenible, Políticas y Estrategias, que se desarrolló en Shefayim, Israel marzo de 2004, organizado por los Ministerio de Relaciones Exteriores y de Agricultura israelíes.
- Formación para Formadores. Gestión de Empresa con enfoque de género, año 2004, dictado por Red Lawoman, Uruguay

- Entrenamiento para Entrenadores. Programa para el Desarrollo del Emprendedurismo. ONUDI (Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) - ARCEIT (Organización de Países Árabes) Bahréin, noviembre-diciembre de 2005.
- Invitada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, participo del programa de liderazgo Internacional, sobre el “Rol de la Pequeña Empresa”, Mayo – junio 2006
- Participante del curso “Incorporación del concepto de Cambio Climático en los proyectos”, organizado por la RIOCC (Red Iberoamericanas de Oficinas de Cambio Climático), Panamá, Setiembre 2009

Experiencia Laboral

- **ESTABLECIMIENTO FAMILIAR**
 - Productora Rural
- **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**
 - Asesora Pymes 2005-2010
 - Directora General de Desarrollo 2010-2020
- **OTROS**
 - Fundadora del Centro de Negocios de la Mujer de la Cámara de Industrias del Uruguay
 - Integrante del Foro de Mujeres del Mercosur

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Expositora en el encuentro de la RIOCC, sobre las medidas de adaptación al Cambio Climático implementadas por el Gobierno de San José, Cartagena de Indias, Colombia, Setiembre 2011.
- Expositora en el II Foro Mundial de Desarrollo Económico Mundial, Foz de Iguazú, octubre 2011
- Conferencista en el Foro Iberoeka 2005 Lima Perú octubre de 2005, “Innovación para la Competitividad Agroalimentaria”.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

6 SET. 2021

001/7676/2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca;

III) que se han requerido y recabado el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

R 1213

CONSIDERANDO: procedente disponer la contratación de la Sra. María Mercedes Antia Behrens, en calidad de Adscripta al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en razón de reunir las condiciones requeridas para la función a desempeñar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar a la Sra. María Mercedes Antia Behrens (Cédula de Identidad N° 1.651.970-2) en calidad de Adscripta, con la finalidad de colaborar como Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural".

2º) El plazo de la contratación dispuesta será a partir del 28 de junio 2021 y hasta el final del mandato del actual titular de esta Secretaría de Estado.

3º) Dicha contratación podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad de su parte ni derecho al cobro de indemnización alguna.

4º) La retribución mensual de la contratada asciende, por todo concepto, a la suma de \$ 140.953,50 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y tres con 50/100) -a valores enero de 2021- por 40 horas semanales de labor; suma sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

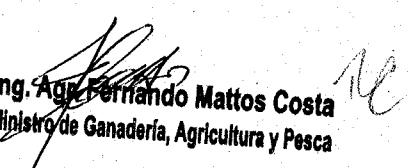
6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

9º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Remítase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos y, oportunamente, archívese en la División Administración General.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos
Daiana Gonzalez

Fecha de Nacimiento
14/08/1981

Profesión, oficio u ocupación principal

- Contadora Pública - Egresada mayo/2007

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas. Carrera: Contador Público

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DEL INTERIOR**
 - Desde 03/2010 a 03/2019. Asesor.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
 - Desde abril 2019 a diciembre 2019. Consultoría en calidad del gasto público.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001 | 7304/2021

Montevideo, 23 JUL. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Cra. Daiana Paola González Losa, en calidad de Adscripta del Sr. Ministro;

II) que a tales fines corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Cra. Daiana Paola González Losa, titular de la Cédula de Identidad N° 4.321.114-7, para colaborar en materia de elaboración y seguimiento presupuestal estudio y evaluación, procesos y ejecución de reestructura en el área contable y recursos humanos.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 29 de junio de 2021 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

3º) La retribución mensual por todo concepto asciende a \$ 146.000,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil con 00/100), a valores enero de 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

4º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

7º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, a efectos de la publicación de la presente resolución en la página Web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

8º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos
Adriana Lupinacci

Fecha de Nacimiento
27/05/1972

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Relaciones Internacionales y Técnico en Comercio Exterior

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Licenciada en Relaciones Internacionales – 1990-1995
- Técnico en Comercio Exterior Fundación Bank Boston - 1995-1996
- GAFTA. Bs. As., Argentina - Negotiation of Trade and Terms of Contracts
 - Payment and risks - Charter parties and international carriage regimes
 - Dealing with and resolving problems
 - Formation and Fulfillment of Contractual Obligations

Formación complementaria y principales logros

- Curso de INGLES Excelente nivel escrito y oral. 1985-1989
- Curso de ITALIANO Buen nivel escrito y oral. 1991-1994
- Conocimientos de portugués

Experiencia Laboral

- **Empresa Food Forward S.A.**
 - Trader internacional de agricommodities – 2019-2020
- **TGL URUGUAY S.A.**
 - Importación y posterior venta en mercado interno de commodities y subproductos – 2017-2018
- **COFCO INTERNATIONAL**
 - Asistente expo-impo commodities - 2017
- **Recoup Trading S.A.**
 - Execution Manager - 2009-2017
 - Asistente de ejecución, comercialización y documentación – 1997-2009

- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - Departamento de Comercio Exterior y Área Nomenclatura Arancelaria
 - 1994-1996



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

00117625 | 2021

Montevideo, 08 SET. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca;

III) que se ha requerido y recabado el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: procedente disponer la contratación de la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso, en calidad de Adscripta al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en razón de reunir las condiciones requeridas para la función a desempeñar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar a la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso (Cédula de Identidad N° 1.867.758-0) en calidad de Adscripta, con la finalidad de desempeñarse como Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será a partir del 28 de junio 2021 y hasta el final del mandato del actual titular de esta Secretaría de Estado.

3º) Dicha contratación podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad de su parte ni derecho al cobro de indemnización alguna.

4º) La retribución mensual de la contratada asciende, por todo concepto, a la suma de \$ 140.953,50 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y tres con 50/100) -a valores enero de 2021- por 40 horas semanales de labor; suma sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

9º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Remítase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos y, oportunamente, archívese en la División Administración General.



Adriana Lupinacci
1.867.758-0

10/09/2021



Ing. Agr. Fernando Mattoz Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

AC



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/2895/2020

Montevideo, 19 MAYO 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

R 0634

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso, en calidad de Adscripta del Sr. Ministro;

II) que corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso, titular de la Cédula de Identidad N° 1.867.758-0, como Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de marzo de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

3º) La contratación dispuesta podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad

de su parte ni derecho al cobro de compensación alguna.

4º) La retribución nominal mensual por todo concepto asciende a \$ 135.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil con 00/100), a valores enero de 2020, por 40 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Cumplido pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.


Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos
Federico García

Fecha de Nacimiento
15/02/1987

Profesión, oficio u ocupación principal
Consultor en comunicación/ Periodista.

Estudios Cursados

- Experto en Marketing y Dirección Comercial – Universidad de la Empresa

Formación complementaria

- Comunicación Efectiva – Universidad de la Empresa.
- Negociación método Harvard – Universidad Católica del Uruguay.
- Gestión de Personal – Fundasol.

Experiencia Laboral

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Adscripto al Ministro desde junio de 2021

- Asesor directo del ministro Fernando Mattos en temas de comunicación.

INAC

Asesor 04/20 – 6/21

- Asesoramiento y consultoría en campañas de comunicación con foco en el mercado interno.

Agencia THOT Comunicación Influyente

Setiembre 2019 – actualidad

- Cofundador y director de la agencia de comunicación THOT.

Consultora Tardáguila Agromercados

Mayo 2013/Agosto 2018

- Consultor, analista, coordinador y jefe de contenidos para productos periodísticos.
- Editor responsable de la revista Negocios Rurales, revista especializada en el sector agropecuario editada con el diario El País.
- Periodista analista del reporte semanal World Beef Report (reporte de análisis sobre el mercado mundial de la carne, editado en inglés).

Revista Negocios Rurales

Mayo 2013/Agosto 2018

- Editor responsable de la revista Negocios Rurales, revista especializada en el sector agropecuario editada con el diario El País.

World Beef Report

Mayo 2013/Agosto 2018

- Periodista y analista de mercados para el reporte semanal World Beef Report (reporte de análisis sobre el mercado mundial de la carne, editado en inglés).

Faxlana

Mayo 2013/Agosto 2018

- Editor y analista jefe de la publicación faxlana (informe sobre el mercado mundial y local de las fibras).

Valor Agregado (Radio Carve)

Enero 2012/Junio 2014

- Productor periodístico.
- Co conductor.

Valor Agregado (Canal 10)

Productor – Marzo 2011/Febrero 2013

Productor periodístico.

Alternativa Rural (Radio Rural)

Abril 2009/Enero 2012

- Productor periodístico.
- Co conductor.

• • •

Revista Verde

Febrero 2019/Marzo 2020

- Periodista redactor sobre temas de actualidad de mercados económicos y agropecuarios.

Alternativa Rural (Radio Rural)

Abril 2009/Enero 2012

- Productor periodístico.
- Co conductor.

Revista Verde

Febrero 2019/Marzo 2020

- Periodista redactor sobre temas de actualidad de mercados económicos y agropecuarios.

Dinámica Rural – El Espectador

2017/ 2018

- Columnista de análisis para los mercados agropecuarios.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 25 OCT. 2021

001/9308/2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca;

III) que se han requerido y recabado los informes previos y favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, en los ámbitos de sus respectivas competencias;

R 1454

CONSIDERANDO: procedente disponer la contratación del Sr. Federico García Paulette, en calidad de Adscripto al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en razón de reunir las condiciones requeridas para la función a desempeñar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar al Sr. Federico García Paulette (Cédula de Identidad Nº 3.858.454-10) en calidad de Adscripto, con la finalidad de realizar tareas de Asesor de Prensa al Ministro.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será a partir del 3 de agosto de 2021 y hasta el final del mandato del actual titular de esta Secretaría de Estado.

3º) Dicha contratación podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad de su parte ni derecho al cobro de indemnización alguna.

4º) La retribución nominal mensual del contratado asciende, por todo concepto, a la suma de \$ 146.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil) -a valores enero de 2021- por 40 horas semanales de labor; suma sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese al interesado.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

9º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Remítase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos y, oportunamente, archívese en la División Administración General.



AC

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Inciso 08

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y Apellidos
Sabrina Esther Sauksteliskis
Sapiro

Fecha de Nacimiento
29/06/1978

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Comunicación Social

Estudios Cursados

- Universidad Católica del Uruguay – Licenciada en Comunicación Social – énfasis en Comunicación Organizacional (1997 – 2002)
- Universidad ORT – Analista en Marketing (1998 – 1999)

Formación complementaria y principales logros

- Senpai Academy – Social Media Strategist (2018)

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
 - Adscripto 2020 a la fecha
 - Asesora del Ministro
- **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY**
 - Directora de la Secretaría de Promoción y Social Media de la Universidad – julio 2015 a marzo 2020
 - Directora de la Secretaría de Información Estratégica y Calidad – Abril 2009 a julio 2015
 - Asistente del Programa de Información Estratégica de la Universidad – Abril 2001 a Marzo 2009
 - Asistente de la Oficina de la Universidad en Zonamérica – Agosto 2002 a Julio 2003
- **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY – UNIÓN EUROPEA**
 - Secretaria Técnica del Observatorio Nacional de Buenas Prácticas en Dirección Estratégica Universitaria de la RED TELESCOPI – Marzo 2009 a Julio 2015



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

153/20

A. S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 MAR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Sabrina Sauksteliskis Sapiro, para que se desempeñe como Adscripta al Señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contrátase en calidad de Adscripta a la Sra. Sabrina Sauksteliskis Sapiro, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.134.925-3.

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 2 de marzo de 2020 hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado.

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 135.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil), con

valor enero 2020, por 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Autorízase a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción referido en el numeral 1º.

7º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.



Ing. Omar Paganini, MBA
Ministro de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y Apellidos
Álvaro Irigoitía

Fecha de Nacimiento
27/11/1981

Profesión, oficio u ocupación principal
Periodista - Asesor de comunicación

Estudios Cursados

- Comunicación Social - CEIP (No terminada)

Formación complementaria

- Inglés ANGLO (competencia básica)
- Portugués - ICUB
- Analista en Marketing - UTU

Experiencia Laboral

QUATROMANOS - Agencia de Comunicación

Contenidos y Ejecutivo de cuentas - 2020

- Departamento de Contenidos - Producción y edición
- Gestión de cuentas

ANTEL

Asesor de comunicación de Presidencia - 2020

El OBSERVADOR

Subeditor Jefe - Jefe de producto Impreso - 2016 – 2020

- Jefe del producto impreso.
- Coordinación, planificación y ejecución de los contenidos periodísticos para el diario impreso y sus suplementos.
- Selección de los contenidos digitales para su publicación en la edición papel y adaptación al soporte impreso.
- Dirección y coordinación del equipo encargado de la edición impresa y articulación con las secciones de la redacción que producen los contenidos periodísticos.

Editor de Cierre - Mesa de edición - 2014 – 2016

• • •

Editor de la sección Economía y Finanzas - 2008 – 2014

Periodista de Economía y Finanzas - 2007 - 2008

ÚLTIMAS NOTICIAS

Periodista de Economía - 2005 - 2006



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

142/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 ABR. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato; -----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente; -----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Álvaro Guaymirán Irigoitía Paroli, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro; -----

II) que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011; -----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto al Sr. Álvaro Guaymirán Irigoitía Paroli, titular de la Cédula de Identidad N° 3.377.385-5.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado.-----

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 125.292,00 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil doscientos noventa y dos), con valor enero 2021, por 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que



PS/SPP

se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".

7º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.

8º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ing. Omar Paganini
Ministro de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y Apellidos

María Celeste Elhordoy
Herrmann

Fecha de Nacimiento

18/05/1984

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Relaciones Internacionales

- UDELAR, Facultad de Derecho 2009

Estudios Cursados

- Postulando a la Maestría de Gestión de la Innovación - Fing Udelar 2022
- Posgrado en Gestión de Tecnologías – Tramitando el título – Fing-Udelar 2020-2021
- Licenciatura en Relaciones Internacionales, Fac. de Derecho-Udelar 2002-2009

Formación complementaria

- Diploma en Formación Logística, Escuela de Negocios, UCUDAL 2018
- Diploma Internacional Humanismo y competencia política en el Siglo XXI, Fundación Konrad Adenauer. México - 2014
- Desarrollo de Técnicas Gerenciales - Asociación de Dirigentes de Marketing - 2013
- Excelencia y Calidad en Atención a Clientes - CESA Management Solutions - 2013
- Gestión Agrícola - Ganadera - Plan Agropecuario del Uruguay - 2012
- Protocolo, Ceremonial y Etiqueta - Museo y Escuela Técnica Zorrilla - 2002
- Técnico en Comercio Exterior - Cámara de Comercio Francesa - 200
- Gestión de Recursos Humanos en el Estado – INAP (España) - 2005

Experiencia Laboral

MIEM

Coordinadora de Relaciones Internacionales – Asesora del Ministro en temas internacionales
agosto 2021 - actualidad

- Coordinación de misiones oficiales y armado de agenda
- Identificación de necesidades/fortalezas institucionales para solicitar/ofrecer cooperación internacional
- Asesoramiento sobre la normativa internacional vigente, participación del desarrollo de convenios, acuerdos, negociación y/o cualquier tipo de cooperación internacional alineada a la política y estrategia organizacional

- Centralizar y profundizar el relacionamiento internacional del MIEM en coordinación con las distintas UE, con los directores nacionales, puntos focales internacionales y equipos técnicos del ministerio.
- Profundizar el relacionamiento y la comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Uruguay XXI, entre otros organismos estatales según la temática involucrada.

PUMA SPORT LATAM S.A.

Regional Foreign Trade Leader 2015 – 2021

- Planificación y control del proceso logístico y suministro, para los países de la región
- Negociación y control de acuerdos con proveedores
- Coordinación del transporte internacional y cumplimiento de requisitos para la importación en cada país
- Negociación de los términos y condiciones de servicios con proveedores logísticos
- Consolidación de órdenes basado en el aprovisionamiento a nivel internacional de ingreso y salida según requiera el abastecimiento de los almacenes de distribución asignados
- Coordinación con otras áreas: Compras, Merchandising, Ventas, Finanzas, IT para lograr un eficiente cumplimiento de las prácticas y objetivos estratégicos de la marca siguiendo las particularidades de los países en la Región.
- Atención al cliente
- Creación de KPIs y control de su cumplimiento.

PUMA SPORT LATAM S.A.

Key Account Specialist 2014

- Atención al cliente
- Coordinación del transporte internacional de mercaderías
- Negociación de atrasos en la producción
- Reclamos

DHL Global Forwarding (Aerocargas S.A)

Key Account Specialist 2011- 2013

- Elaboración de procesos, análisis y servicios a brindar a clientes
- Atención al cliente
- Supervisar servicios de transporte internacional, despacho de aduana, almacenaje y Logística interna para clientes estratégicos de acuerdo con sus estándares exigidos
- Análisis y resolución de aspectos de mejora en los procesos
- Negociación con proveedores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Consultor del Programa de Apoyo a la Gestión de Comercio Exterior – Contrato de Prestamo BID 1971/OC-UR 2010

- Asesoramiento en Comercio Exterior, desempeñando funciones en el Departamento de Organismos Internacionales, Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales, MRREE.
- Coordinación de proyectos de desarrollo económico, evaluando las necesidades de estos, su viabilidad y posible ejecución. En conjunto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Uruguay XXI, Intendencias y Cancillería.

Jas Forwarding

Operativa de Importaciones y Exportaciones del Departamento Aéreo 2009

• • •

- Operativa de importaciones aéreas (manejo de documentación, facturación y atención al cliente)
- Operativa de exportaciones aéreas (negociación de tarifas con el exterior, coordinación y seguimiento de embarques, emisión de documentos y facturación).
- Atención al Cliente

DB Schenker (Ralesur S.A)

Ejecutiva de Cuentas. Departamento de Importaciones Aereas 2008

- Operativa de importaciones aéreas (manejo de documentación, facturación y atención al cliente)
- Operativa de exportaciones aéreas (negociación de tarifas con el exterior, coordinación y seguimiento de embarques, emisión de documentos y facturación).
- Atención al Cliente

Grupo Magró Editores

Encargada del Departamento de Promoción y Ventas. 2004-2007

- Creación, ejecución y control de los planes de promoción y ventas
- Planificación de compras
- Control de stock e inventarios
- Visita a todas las instituciones educativas
- Formulación de políticas y procedimientos
- Creación y participación de eventos en el rubro
- Control de reclamos

Investigaciones, publicaciones y ponencias

•



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

400/21

Montevideo, 13 AGO. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato. -----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad Suficiente; -----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann, para que se desempeñe como adscripta al señor Ministro; -----

II) que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente; --

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011; -----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta a la Lic. María Celeste Elhordoy Herrmann, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.441.160-5. -----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento. -----

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir de la fecha de su notificación y hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado. -----

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 122.000,00 (pesos uruguayos ciento veintidós mil con 00/00), con valor enero 2021, por 40 (treinta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas

oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central. -----

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. -----

6º.- Si fuera funcionaria pública podrá solicitar reserva del cargo. "*El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005*".-----

7º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior. -----

8º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



Ing. Omar Paganini
Ministro de Industria, Energía y Minería

Inciso 09

Ministerio de Turismo

Ministerio de Turismo

Nombres y Apellidos

Eduardo Giordano
Sanguinetti Britos

Fecha de Nacimiento

19/09/1977

Profesión:

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UDELAR)

Estudios de Grado Cursados

- Facultad de Derecho Universidad de la República – Abogacía 2012

Estudios de Post Grado Cursados:

- Posgrado en Derecho Penal Económico. Universidad de Montevideo
- LL.Master. Master of Laws con énfasis en Energía, Telecomunicaciones y Medio Ambiente (Universidad de Montevideo – Realizando Tesis-).
- Posgrado en Finanzas Corporativas. Universidad Católica del Uruguay.

Formación Complementaria

- Ingles – ANGLO e Instituto Berlitz, nivel alto (7 años).

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE TURISMO

- Adscripto ART. 58 de la Ley N.º 18.719 -2021-

OTRA EXPERIENCIA

- Responsable de Servicios Jurídicos – TELMEX Grupo CARSO AMERICA MOVIL 2011/2018
- Jefe Recursos Humanos – Gabenar S.A. 2005/2011
- Perito Técnico de siniestros 1998/2005

- Integrante Cátedra de Derecho Administrativo UDELAR 2016



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0001583

Montevideo, 09 DIC 2021

AyR 723/21 **VISTO:** lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Eduardo Giordano Sanguinetti Britos, para que se desempeñe como Adscripto al Señor Ministro;

II) que se cuenta con los informes previos y favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

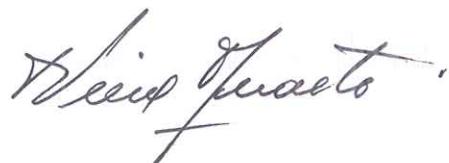
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TURISMO

R E S U E L V E:

- 1) Contratar en calidad de Adscripto, al Dr. Eduardo Giordano Sanguinetti Britos, titular de la Cédula de Identidad N° 4.025.798-0.
- 2) El plazo de la contratación dispuesta será a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del mandato del Señor Ministro de Turismo,

- 4) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a los Objetos del Gasto 057 010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719" y 092 002 "Partida Global a distribuir P/Adscripto", correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
- 5) Pase al Área Gestión Humana para la notificación de la presente y proseguir la tramitación de estos obrados.



**TABARE VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO**

Inciso 10

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos
Diego Bianchi
Cascallares

Fecha de Nacimiento
05/06/199

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Universidad Católica– Doctor en Derecho
- "Economía Social de Mercado"" setiembre 2015.
- "Lavado de activos y delito precedente" junio de 2014.
- "Acceso información pública" Taller junio de 2016.
- "La situación de las cárceles en el Uruguay" Taller julio 2016

Formación complementaria y principales logros

- Curso de "Mediación en el ámbito penal a la luz del nuevo código del proceso penal" por la Universidad Católica 2017
- Curso de "Actualización sobre el nuevo código del proceso penal" por la Universidad católica 2018

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo 2015-2020**
 - Asesor jurídico y secretario de los Diputados Dr. Martín Lema, Dra. Graciela Bianchi y Juan José Olaizola
- **OTROS**
- **Buyasan Propiedades, Inmobiliaria 2013**
 - Alquiler y ventas
 - Administración pág web
 - Compra de insumos
- **Scelza y Montano Abogados 2015**
 - Pasantía con énfasis en Derecho Penal y Responsabilidad Docente
- **Ejercicio libre de la profesión 2017-2019**

- Investigaciones, publicaciones y ponencias
- Ponencias en :



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2020-10-1-0000972

AR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 9 de diciembre de 2021.-

VISTO: la Resolución ministerial de fecha 14 de mayo de 2020 referente a la contratación al amparo del artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 del Dr. Diego Bianchi Cascallares;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se autoriza la contratación del Dr. Diego Bianchi, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, con una retribución mensual de \$ 130.000 (pesos uruguayos, ciento treinta mil) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para asistencia directa a dicho jerarca, desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento;-----

II) que es intención de este Ministerio, modificar el contrato del Adscripto precitado en lo que respecta a los haberes que el mismo percibe, incrementándolo a un monto total de \$ 182.000 (pesos uruguayos, ciento ochenta y dos mil);-----

III) que el Área Financiero Contable informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el referido incremento;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente modificar el monto de la retribución del Dr. Bianchi, contando con la aprobación de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

1º.- Modificase la Resolución de fecha 1º de julio de 2021, en el numeral 1º de la parte resolutiva, de acuerdo a lo citado en el preámbulo de la presente Resolución, en cuanto al monto de contratación del Adscripto Dr. Diego Bianchi, Cédula de Identidad N° 4.541.594-5, estableciendo que la retribución mensual total será de \$ 182.000 (pesos uruguayos, ciento ochenta y dos mil).-----

//...

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057. 010, Financiación 1.1.-----

2º.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República (Resolución y Contrato) y demás oficinas que corresponda, notifíquese y pase al Área Financiero Contable a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----



José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas

CONTRATO DE ADSCRIPCION. En Montevideo, el día nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, los que suscriben, **POR UNA PARTE:** El Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. José Luis Falero, con domicilio en Rincón 561, y **POR OTRA PARTE:** el Doctor Diego Bianchi Cascallares, titular de la Cédula de Identidad N° 4.541.594-5, con domicilio en la calle Alberdi N° 6231, Departamento de Montevideo, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes estipulaciones:-----

PRIMERO: (Antecedentes). El artículo 58 de la Ley N° 18719 de 27 de diciembre de 2010, asignó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Inciso 10 una partida anual a efectos de atender las erogaciones que demande la contratación de personas, que en calidad de adscriptos, colaboren directamente con el señor Ministro.-----

SEGUNDO: (Objeto). Por el presente contrato el Dr. Diego Bianchi se compromete a colaborar directamente con el Ministro de Transporte y Obras Públicas en todas aquellas materias y/o tareas que éste determine, no adquiriendo en ningún caso la calidad de funcionario público.-----

TERCERO: (Remuneración). La remuneración de la persona contratada se establece en el monto mensual de \$ 182.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil) sobre los que se efectuarán las retenciones legales correspondientes. La mencionada remuneración salarial se incrementará de acuerdo a los aumentos generales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

CUARTO: (Plazo). El presente contrato regirá a partir del día de la fecha y hasta el fin del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras.-----

QUINTO: (Licencias). La persona contratada tiene derecho al goce de licencia ordinaria y licencia por enfermedad.-----

SEXTO: (Rescisión). El Sr. Ministro podrá rescindir el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad a cargo del organismo ni el pago de ningún tipo de compensación.-----

Leído que les fue se ratifican y firman en el lugar y fecha premencionados, en dos ejemplares del mismo tenor.-----



José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos

Jose Carlos Cardoso Silva

Fecha de Nacimiento

24/04/1958

Profesión, oficio u ocupación principal

Maestro (1979)

Experiencia Laboral

EDUCACIÓN PRIMARIA 1980-1987

Mestro 1980 – 1987

- Medio rural

EL PAÍS

Periodista 1984 – 1992

DIFUSORA ROCENSE

Periodista 1984 – 1992

DIARIO EL ESTE

Director 1996 – 2005

Actividad Gremial

SINDICATO MAESTROS DE ROCHA

Secretario General 1984-1987

FUM

Delegado permanente 1987

ORGANIZACIÓN DE PRENSA DEL INTERIOR

Miembro 1997

Secretario del Consejo Directivo 2002-2006

Actividad Política

• • •

EJECUTIVO FEDERAL de la JUVENTUD DEL HERRERISMO

Miembro 1988

PUBLICACIÓN NACIONALISTA “AGUILA BLANCA”

Director 1987-1990

COMISIÓN DEPARTAMENTAL NACIONALISTA DE ROCHA

Miembro 1989-1992

EDIL DEPARTAMENTAL DE ROCHA – Partido Nacional

Edil 1989

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Asesor 1990-1992

EDUCACIÓN PRIMARIA

Consejero Nacional 1992-1994

DIPUTADO – DEPARTAMENTO DE ROCHA

Diputado 1995-2005

DIPUTADOS DEL HERRERISMO

Presidente de la bancada 1995

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Miembro 1995

COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

Secretario General 1996-2000

COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y TURISMO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Presidente 1997-1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Candidato 2000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Sub-Secretario 2000-2003

FONDO DE SOLIDARIDAD

Presidente 2000-2005

• • •

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Delegado uruguayo 2003-2005

DIPUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Diputado 2005-2010



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 10 MAR. 2021

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Sr. José Carlos Cardoso Silva, al amparo de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que los artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011, de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Sr. José Cardoso, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso;

II) que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos;

III) que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar;

IV) que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada;

VI) que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución;

ATENTO: a lo preceptuado en los artículos 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Pùblicas del Sr. José Carlos Cardoso Silva, C.I. N° 2.549.443-8, Credencial

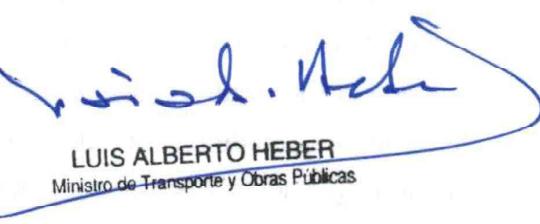
Cívica EAA 34526, con una retribución mensual (a valores 2021) de \$ 174.380 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.

2º.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.

4º.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.

5º.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos

Alejandro Repetto Vignola

Fecha de Nacimiento

23/06/1966

Formación complementaria

- Club de Leones – Relaciones Humanas y Oratoria – 1998
- Instituto Manuel Oribe – Taller de Comunicación Social y Liderazgo – 2001
- Fundasol – Trabajo en Equipo - 2007

Experiencia Laboral

EMPRESARIO Y COMERCIANTE

HERRERISMO

Desde 2016

Actividad Política

EDIL DEPARTAMENTAL POR CANELONES

2005-2010

2010-2015

2015-2020

2020-2025

PARTIDO NACIONAL

Coordinador de bancada

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN (ASUNTOS INTERNOS Y LEGALES)

Integrante titular

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE FIDEICOMISO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

Representante por el Partido Nacional

• • •

CONVENCIONAL NACIONAL

2000-2005

2005-2010

2010-2015

2015-2020

CAMARA DE REPRESENTANTES DE LUIS LACALLE POU

Suplencia 1º de junio – 15 de junio 2010



2021-10-1-0000865

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 29 ABR. 2021

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Sr. Alejandro Daniel Repetto Vignola, al amparo de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: que los artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011, de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Sr. Alejandro Repetto, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso;

II) que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos;

III) que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar;

IV) que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada;

VI) que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución;

ATENTO: a lo preceptuado en los artículos 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, del Sr. Alejandro Daniel Repetto Vignola, C.I. N° 2.800.981-2, Credencial Cívica CDA 62301, con una retribución mensual (a valores 2021) de \$

159.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.

2º.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.

4º.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.

5º.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómese nota, notifíquese, incluyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.



LUIS ALBERTO HEBER

Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellido

Bruno Pedro Marin Arnoletti

Fecha de Nacimiento

18/03/1999

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Ingeniería Industrial

Estudios Cursados

- Universidad Católica– Estudiante de Ingeniería Industrial

Formación complementaria y principales logros

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo**
 - Secretaría de Juan José Olaizola
- **OTROS**

Investigaciones, publicaciones y ponencias



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 21 ABR. 2020

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Sr. Bruno Pedro Marin Arnoletti, al amparo de lo establecido en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: Que los Artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos.

CONSIDERANDO: I) Que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Sr. Bruno Pedro Marin Arnoletti, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso.

II) Que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos.

III) Que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar.

IV) Que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

V) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada.

VI) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución.

ATENTO: a lo preceptuado en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas del Sr. Bruno Pedro Marín Arnoletti, C.I. N° 4.941.216-3, Credencial

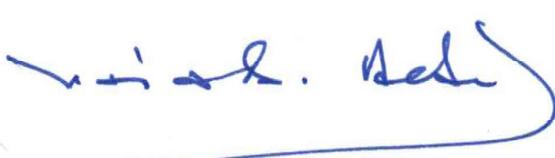
Cívica AZB 24890, con una retribución mensual (a valores 2020) de \$ 85.700 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil setecientos) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.

2º.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.

4º.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.

5º.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAIFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

CONTRATO DE ADSCRIPCION. En Montevideo, el día 21 de abril del año dos mil veinte, los que suscriben, **POR UNA PARTE:** El Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Luis Alberto Heber, con domicilio en Rincón 561, y **POR OTRA PARTE:** el señor Bruno Pedro Marin Arnoletti, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.941.216-3, con domicilio en la calle Alejandro Chucarro 1081, Apartamento 1001, Departamento de Montevideo, convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Antecedentes). El artículo 58 de la Ley N° 18719 de 27 de diciembre de 2010, asignó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Inciso 10 una partida anual a efectos de atender las erogaciones que demande la contratación de personas, que en calidad de adscriptos, colaboren directamente con el señor Ministro.

SEGUNDO: (Objeto). Por el presente contrato el Sr. Bruno Marin Arnoletti se compromete a colaborar directamente con el Ministro de Transporte y Obras Públicas en todas aquellas materias y/o tareas que éste determine, no adquiriendo en ningún caso la calidad de funcionario público.

TERCERO: (Remuneración). La remuneración de la persona contratada se establece en el monto mensual de \$ 85.700 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil setecientos) sobre los que se efectuarán las retenciones legales correspondientes. La mencionada remuneración salarial se incrementará de acuerdo a los aumentos generales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

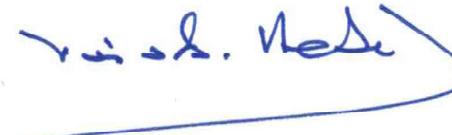
CUARTO: (Plazo). El presente contrato regirá a partir del 21 de abril de 2020 hasta el fin del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas.

QUINTO: (Licencias). La persona contratada tiene derecho al goce de licencia ordinaria y licencia por enfermedad.

SEXTO: (Rescisión). El Sr. Ministro podrá rescindir el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad a cargo del organismo ni el pago de ningún tipo de compensación.

Leído que les fue se ratifican y firman en el lugar y fecha premencionados, en dos ejemplares del mismo tenor.


Bruno Marin
4941216-3





Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 31 MAYO 2021

VISTO: la necesidad de propiciar la continuidad institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

RESULTANDO: que es de interés de las autoridades designadas la continuidad de los adscriptos al Señor Ministro y al Señor Subsecretario, así como de asistentes.----

CONSIDERANDO: que el Presidente de la República cesó al señor Luis Alberto Heber en el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas al momento de su toma de posesión en el cargo de Ministro del Interior y designó al señor José Luis Falero como Ministro de Transporte y Obras Públicas, ambos por resolución del 25 de mayo de 2021.-----;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado en los artículos 58° de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11° de la Ley N° 19.3555 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011 y artículo 9° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

1º.- Ratíficase en todos sus términos la contratación de los señores adscriptos José Carlos Cardoso Silva C.I. N° 2.549.443-8, Alejandro Repetto Vignola C.I. N° 2.800.981-2, Edison Casulo Bernasconi C.I. N° 2.001.129-1, Bruno Marín Arnoletti C.I. N° 4.941.216-3, Diego Bianchi Cascallares C.I. N° 4.541.594-5.-----

2º.- Ratíficase en todos sus términos la continuidad de la contratación en curso del señor adscripto Luis Ceiter Lucas C.I. N° 4.121.731-5.-----

3º.- Ratíficase en todos sus términos la contratación de la señora Asistente Beatriz Hernández Scardino C.I. N° 2.605.782-3.-----

4º.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, pase a la Sección Contralor de Personal para notificación de los funcionarios y siga al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Inciso 11

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de EDUCACIÓN y CULTURA

Nombres y Apellidos
JUAN CARLOS BARRETO

Fecha de Nacimiento
05/11/1967

Profesión, oficio u ocupación principal

Gestor Cultural, Publicista Gráfico, Artista Plástico.

Estudios Cursados

- Publicidad Gráfica en la Escuela de Artes Pedro Figari. (UTU / Universidad del Trabajo del Uruguay - Montevideo)
- Diplomado en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable (FOGA - Fundación Ortega y Gasset - BsAs / Argentina).
- Cursando Maestría en Políticas Culturales (CURE - UDELAR).

Formación complementaria y principales logros

>> Formación plástica:

- Dibujo y pintura en los talleres del Museo de San José a cargo del Mtro. José Luis Ciccolo.
- Clases particulares con el Prof. Michel Prince (San José).
- Concurre al Taller de Serigrafía con el Prof. Oscar Ferrando
- Programa de Extensión Universitaria -Cursos de Educación Permanente de la Universidad de la República del Uruguay.
- Curso Taller de "Arte y Poder" dictado por la Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes a cargo de su Director Prof. Javier Alonso.
- Curso Taller "La tradición pictórica en el Uruguay frente al Siglo XXI" dictado por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes a cargo del Prof. Daniel Lester.
- Curso Taller con el Maestro Ignacio Iturria / Museo de San José.
- Concurre al Taller del Escultor Heber Riguetti
- Contactos permanentes en el Taller del Maestro Hugo Nantes.

>> Premios y menciones en Artes Plásticas

- 1987 -Obtiene mención de honor en el Salón Nacional " 75 años del Teatro Bartolomé Macció".

- Premio Intendencia Municipal de Treinta y Tres.(Técnica Dibujo)
- 1993 -Obtiene Primer Premio “Dibujo ”, en el XXIII Salón de Artistas Plásticos del Interior, Premio Museo Dptal. de San José. (Técnica Dibujo)
- 2001 -Obtiene Premio en el XXVI Salón de Artistas Plásticos del Interior. Premio Museo Intendencia Municipal de San José .(Técnica mixta/arte digital).
- 2009 -Obtiene el Gran Premio y Medalla de Oro en el Salón Nacional de Grabado // Fundación Lolita Rubial // Lavalleja // Uruguay
- 2012 – Obtiene Primer Premio Categoría Dibujo- Salón Nacional “150 Años de Fundación Ciudad de Nueva Helvecia” Premio Embajada de Suiza / Colonia – Uruguay.
- 2018 – Obtiene Premio Concurso Internacional de Diseño COREL DRAW (Canadá 2018)

Experiencia Laboral

- **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**

2005-2010 Secretario de Cultura (UNIDAD DE DESARROLLO)
 2010 -2017 Director General de Cultura del Gobierno Departamental
- **OTROS**
 - 1996 – 2002 / Director de ART&GRAF / Centro de Diseño Gráfico Integral
 - 2002 – 2006 / Director de EDITARTE / Centro de Diseño e Impresión
 - 2000 - 2003 / Director de Semanario Cultural Opción XXI – San José de Mayo
 - 1996 - 2002 / Director de Revista Deportiva OVACIÓN – San José de Mayo

>> Actividad desarrollada en el ámbito Socio-Cultural

- 1998 -Vice-Presidente de la Junta Departamental de San José.
- 2001 - Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos de la Junta Departamental de San José.
- Presidente de la Comisión Regional III de Cultura (Montevideo, Maldonado, Colonia, Canelones y San José) de la Mesa Permanente de Ediles del Uruguay.
- 2002 -2003 Presidente del Rotary Club San José .
- 2002 -2004 Secretario de la Alianza Francesa Filial San José.
- 2011 -2017 - Presidente de la Comisión Departamental de Patrimonio de San José.
- 2011 – Subcoordinador de Unidad Temática de Cultura UTC /Red de MERCUCIUDADES
- 2012 – 2017 Integrante fundador y Coordinador de la RED NACIONAL DE DIRECCIONES DE CULTURA.
- 2016 – Subcoordinador de Unidad Temática de Cultura UTC /Red de MERCUCIUDADES
- 2016 - Presidente de la Comisión Departamental de Patrimonio
- 2016 – Integrante de la Comisión de Cultura del Partido Nacional
- 2016 – Integrante del Consejo Nacional de Museos del Uruguay.
- 2017 - Integrante del “Grupo Carámbula”, redactor del documento proyecto para una futura Ley Nacional de Cultura presentado al Poder Ejecutivo en diciembre de 2018.
- 2020 – Asesor en el Área de Gestión Territorial DNC/MEC

Investigaciones, publicaciones y ponencias

Ha participado como asistente y ponente en seminarios, jornadas y foros nacionales e internacionales en América y Europa.

>>Participación como ponente en Seminarios, Cursos y Talleres.

- 2008 – Participa como panelista SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL – CCE – Montevideo – Uruguay.
- 2008 – Taller GESTION Y DESARROLLO CULTURAL EN LA PEQUEÑA COMUNIDAD junto a los Prof. Héctor Olmos y Fernando Sa Souza (Arg.) – San José / Uruguay
- 2010 – Participa como panelista en las Jornadas de formación y Actualización en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable. FOGA, BsAs / Argentina
- 2010 - Participa como panelista en la Reunión Nacional de Académicos y Trabajadores de la Cultura. Políticas, Diversidad y Derechos Culturales. Montevideo –Uruguay.
- 2012 – Participa como panelista del Congreso Nacional de Ediles / Comisiones de Cultura (Cerro Largo- Uruguay)
- 2012 – Participa de la mesa de Políticas Culturales en el Uruguay (Feria del Libro de Maldonado - Uruguay)
- 2013 – Participa en la Mesa “Hacia la Cuenta Satélite en Cultura del Uruguay” (Feria del libro de MALDONADO).
- 2014 – Participa como expositor en el Ciclo de videoconferencias sobre FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL AREA CULTURAL organizado por el MEC
- 2014 – Participa como expositor en el Curso sobre Políticas Culturales // Diploma Gestión Cultural UDELAR
- 2015 – Participa como expositor en la FACULTAD DE LA CULTURA / CLAEH
- 2015 – Panelista en la presentación de la publicación “Diez Años de Políticas Públicas para la Cultura - Derechos culturales en Maldonado” /Maldonado - Uruguay
- 2015 – Participa como panelista en el Seminario: “Sociedad civil, ciudadanía y políticas culturales de cara al 2030” / CURE – MALDONADO / Uruguay
- 2016 – Participa como expositor en la FACULTAD DE LA CULTURA / CLAEH
- 2016 – Participa como panelista en el Conversatorio URUGUAY TERRITORIO CULTURAL // Feria Internacional de La Habana / Cuba
- 2016 – Participa como panelista Foro “Patrimonio y comunidad” // Cumbre Internacional de Cultura Mercociudades / Peñalolen – Chile.
- 2018 – Participa como ponente en la Primera edición del Congreso Internacional MEGALOPOLIS (Puebla – México).
- 2019 – Participa de la tercera Cumbre de Cultura de CGLU, en Buenos Aires.
- 2020 – Participa como ponente en la primera edición de Charlas de Virtualopolis (Organizado por el grupo Megalópolis (Puebla México).

>> Publicaciones

- 2021 - Autor de la Publicación "CULTURA EN RED – Caminos que Conectan" para la RED NACIONAL DE DIRECCIONES DE CULTURA.

>>Seminarios, Cursos y Talleres en que participó.

- 2006 – Curso de Gestión de Espacios Culturales (MEC – CCE) - Montevideo
- 2007 - "Seminario internacional sobre institucionalidad cultural en el Uruguay" – Montevideo
- 2007 -Simposio "El primitivismo y el arte del siglo XX" - 100 años después de "Las 'señoritas' de la calle de Avinyó" - Museo Torres García -Montevideo
- 2008 - Curso-Taller "Gerenciamiento de Proyectos con Enfoque Territorial" (IICA – UCUDAL)
- 2008 – I Seminario Internacional – Ciencias Económicas, Derecho y Cultura: Hacia un modelo del Río de la Plata.
- 2008 – Seminario “Hacia una nueva institucionalidad de la Cultura” – Mercociudades – Canelones /Uruguay
- 2009 – Segundo Encuentro Nacional de Teatros Públicos – Salto / Uruguay
- 2010 -Seminario Cultura y Economía Creativa – Instrumentos para la Construcción de una agenda para las Mercociudades. / Río de Janeiro / Brasil
- 2010 – II Seminario Internacional de Políticas Culturales Locales – Planificación Cultural Local – Centro Cultural San Martín BsAs / Argentina
- 2010 – Reunión Anual y Congreso Cultural – Imaginarios del Bicentenario Los Procesos de Emancipación Nacional de América – Red de MERCOCIUDADES - Ciudad de la Plata – Argentina.
- V Asamblea de la Red Interlocal (Red de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura).
- 2011 – Seminario “Cultura Local y desarrollo: transformación social y participación ciudadana”, enmarcado en los principios de la Agenda 21 para la Cultura. (Belo Horizonte –Brasil).
- 2013 – VI Asamblea de la Red Interlocal (Red de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura) - Buenos Aires (Argentina)
- 2013 – Seminario Internacional “Ciudades, Cultura y Futuro”. – Buenos Aires - Argentina
- 2014 – Seminario Internacional “Descentralización y Derechos Culturales” / Punta del Este –Uruguay
- 2015 - Participa de la Cumbre de Cultura de CGLU (Cultura y Ciudades Sostenibles) Bilbao /España
- 2016 – Participa de la FERIA INTERNACIONLA DEL LIBRO DE LA HABANA / Cuba
- 2016 - Seminario internacional sobre políticas culturales en Iberoamérica / Montevideo. Carta Cultural Iberoamericana 10 años.



RESOLUCIÓN M.E.C.

0387 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0862

Montevideo, 20 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del Jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar al señor Juan Carlos Barreto Bentancor por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripto;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1ro.- Contrátase en calidad de adscripto al señor Juan Carlos Barreto Bentancor, titular de la cédula de identidad 3.443.161-7.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y

porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo, con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6to.- Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos
José Humberto Cozzo

Fecha de Nacimiento
15/09/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Docente. Gestor Cultural. Consultor en Comunicación

Estudios Cursados

- Egresado de la Maestría en Comunicación Política, Instituto Ortega y Gasset (Madrid) y Universidad Católica del Uruguay (tesis en curso).
- Título: Licenciado en Comunicación Social, Universidad Católica del Uruguay.
- Título: Postgrado en Comunicación Política, Universidad Católica del Uruguay (2015).

Formación complementaria y principales logros

Especialización en Derecho del MERCOSUR, Facultad de Derecho de la Universidad Católica (1997).

- En 2012 es becado por la Central Histadrut de Trabajadores de Israel para participar del curso “Periodismo en zonas de conflicto”, realizado en Beit Berl y Jerusalem.
- En 1998 es invitado por el gobierno de la República de Francia a efectos de presentar las campañas sanitarias efectuadas en Uruguay.
- Paloma de Plata 1997, por la labor social desarrollada como Presidente de la Comisión Honoraria de la Biblioteca Batlle de Piedras Blancas.
- Campana de Oro, Gran Campana de Oro, Lápiz de Platino (1997/98), por las Campañas de prevención en Salud.

Experiencia Laboral

2020- actual Adscripto al Ministro de Educación y Cultura; asesor de la Subsecretaría

2016 – 2020 Secretario Honorario de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

Referente en temas de Patrimonio Turístico del Mercosur

Integrante de la comisión que estudia la declaración de interés cultural de las fortificaciones coloniales del Mercosur

Representante de Uruguay en Comité Ejecutivo del Centro de Patrimonio “Lucio Costa” de la Unesco con sede en Río de Janeiro

Referente en el programa de restauración del mural “Oficios” de Julio Alpuy

Organización de actividades y espectáculos de los Días del Patrimonio

2018 –2020 Miembro del Consejo Editorial de la Revista Patrimonio

2003 – 2013 Director de Prensa y Relaciones Públicas de la Universidad Católica del Uruguay.

A cargo de las relaciones institucionales de la Universidad y su vinculación con instituciones y organismos. Responsable de la oficina que atiende los asuntos de comunicación interna y la vinculación con los medios de comunicación.

2009 – 2011 Consultor Senior en Comunicaciones del Programa Emprender, ejecutado por CND, LATU, BID y FOMIN.

El Programa Emprender buscó incentivar la cultura emprendedora. En ese contexto, en consultor de comunicaciones debía elaborar el plan estratégico para llegar a la mayor cantidad de personas interesadas en los emprendimientos dinámicos y con perfil exportador.

2014 – actual Miembro titular de la Comisión Fiscal de la Sociedad Francesa de Enseñanza

2008 – 2020 Coordinador General del Programa “Uruguay a toda Costa”, convenio Ministerio de Turismo y Deporte/MEC y CND, 2008 a la fecha, seleccionado por concurso público por la Corporación Nacional para el Desarrollo

2015 Asesor Cultural del Pabellón de Uruguay en la Expo Universal de Milán, Uruguay XXI

1985 – 1990 Asesor de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura

2008 – 2016 Tesorero de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Reumatología, designado por el Presidente de la República

1997 – 2000 Director de la Asesoría Técnica en Comunicación del Ministerio de Salud Pública. responsable en materia de comunicación de las campañas de prevención en Salud, tales como Control de Embarazo, Lactancia Materna, Enfermedades Cardiovasculares, SIDA, entre otras. Las mismas fueron

premiadas a nivel nacional e internacional

- 1997 – 2000 Autor de “Comunicación en Salud, Las campañas de prevención 1997/2000”, trabajo recomendado por la representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud
- 1985 – 1988 Representante no gubernamental en el Consejo Mundial de la Sociedad Internacional para la Enseñanza Artística (INSEA)
- 1985 – 1988 Miembro del Consejo Regional Latinoamericano para la Enseñanza Artística
- 1985 – 1990 Representante del Ministerio de Educación y Cultura en la Comisión Nacional de Expresión del Consejo del Niño
- 1982 – 1985 Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Educación por el Arte
- 1985 Miembro de la Comisión Organizadora del Concurso Nacional de Fotografía “Uruguay en Democracia”, Ministerio de Educación y Cultura
- 1985 Vice-Presidente del Comité Organizador de las Jornadas Latinoamericanas de Educación por el Arte
- 1982- 1983 Miembro de la Comisión Organizadora de las I y II Jornadas Uruguayas de Educación por el Arte

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- 2019 – actual Profesor de alta dedicación, Departamento de Humanidades de la Universidad Católica del Uruguay
- actual Profesor de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud y Profesor de Cultura Uruguaya I y II, Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica del Uruguay
- 1993 – 2020 Profesor de Agenda de Medios I y II, Periodismo y luego Análisis Contextual de la Noticia, Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Católica del Uruguay
- 2018 – 2020 Profesor de Historia de la Odontología, Facultas de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica del Uruguay
- 1995 Tutor Docente de Primer Año, Licenciatura en Comunicación Social

- 1994 Profesor Asistente de Taller de Imagen, Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Católica del Uruguay
- 1994 Coordinador Docente de Tercer Año de la Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Católica del Uruguay
- 1994 Coordinador y docente del "Taller de redacción periodística", convocado por la Organización de la Prensa del Interior y la UCUDAL
- 1994 Coordinador y docente del "Taller de redacción periodística", para los diarios "El Telégrafo" de Paysandú, "Cambio" de Salto y "Crónicas " de Mercedes
- 1980 – 1984 Profesor de Expresión en el Liceo Francés y Coordinador del Taller de Expresión del mismo.



RESOLUCIÓN M.E.C. 0385 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0864

Montevideo, 120 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del Jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar al señor José Humberto Cozzo Barboza por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripto;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1ro.- Contrátase en calidad de adscripto al señor José Humberto Cozzo Barboza, titular de la cédula de identidad 1.535.655-3.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos
Zulyana Andrea González
López

Fecha de Nacimiento
05/09/1982

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.

Estudios Cursados

Maestría en Políticas Públicas – Universidad Católica del Uruguay (en curso)

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales – Universidad de la República.

Escribana Pública – Universidad de la República.

Formación complementaria y principales logros

- Diplomado en Comunicación Política – Universidad de Montevideo y Fundación Konrad Adenauer, 2018.
- Curso: Análisis de Texto – Escuela de Invierno en Métodos y Análisis de Datos. Universidad Católica del Uruguay, 2018
- Curso: Web Scrapping, social media y Big data en política – Escuela de Invierno en Métodos y Análisis de Datos. Universidad Católica del Uruguay, 2017
- Idioma Inglés nivel intermedio.
- Idioma Italiano nivel avanzado.

Experiencia Laboral

Ejercicio independiente de abogacía (año 2009 – a la actualidad).

Ejercicio independiente del notariado (año 2014 hasta 2019).

Investigaciones, publicaciones y ponencias



RESOLUCIÓN M.E.C.

10386 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0863

Montevideo, 20 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar a la Doctora Zulyana Andrea González López por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1ro.- Contrátase en calidad de adscripta a la Doctora Zulyana Andrea González López, titular de la cédula de identidad 3.897.006-7.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y

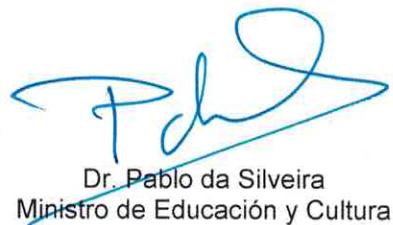
porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6to.- Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

María del Rosario Rodríguez
Cuitiño

Fecha de Nacimiento

08/09/1965

Profesión, oficio u ocupación principal

Magister en Ciencia Política

Estudios Cursados Carreras de grado y posgrado

- Actualmente: cursando: Doctorado en Ciencia Política (Facultad Ciencias Sociales UDELAR) edición 2020
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR: Magister en Ciencia Política, 2015
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR: Diploma de Posgrado Especialización sobre Género y políticas públicas (título en trámite), 2018
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR. Diploma de Posgrado Especialización en Ciencia Política, 2013
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDELAR: Escribana Pública, 1992
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDELAR, Procuradora, 1990

Formación complementaria y principales logros

- **Alta Dirección Pública** (Para ascenso a cargos hasta el máximo de la carrera administrativa). Oficina Nacional del Servicio Civil, 2000. Carga presencial 136 horas
- **Escuela de Gobierno**, Poder Legislativo y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, como **Asesor Parlamentario** (2008). Para ciudadanos con responsabilidades gubernativas perfilados para el cumplimiento de responsabilidades en la administración del poder público en el ámbito político institucional de la República, capacitándolos en gestión pública y en el proceso de toma de decisiones en el poder público. Carga presencial 90 horas
- **Asesor en Defensa**, 2002, en Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Jurídico de Defensa. Carga presencial 144 horas
- **Estudios de postgrado en Defensa y Seguridad** en Universidad Nacional de Defensa, WashingtonDC, USA (2006, 2009, 2013, 2017)
- **Planificación Estratégica** (Curso Básico), Centro de Altos Estudios Nacionales CALEN, 2003

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
 - Adscripto al Ministro en la Dirección de Educación, 2020 (cargo actual)
- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
 - Asesor Escribano A14
 - **Asesora sobre políticas de Defensa en el Consejo de Defensa Nacional-Secretaría Permanente**, 2014-2018
 - **Sub Directora Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN)-Colegio de Defensa del Uruguay y miembro integrante del Consejo Docente y la Junta Consultiva Estratégica** en CALEN, 2009-2014
 - **Jefe de la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional**, 2007-2009
 - **Asesora**, 1995-2007 y **Procuradora**, 1993-1995
Docente en:
 - CALEN: Directora de curso Género en Defensa Nacional. 2013-2020
 - Escuela Naval: integrante de la Comisión de Tesis para la Licenciatura (2020-actualidad); Docente Introducción al Derecho, 2003-2013 y 2018-2019
 - Escuela de Guerra Naval: Docente Derecho Internacional Público, 2008 y 2009

Investigaciones, publicaciones y ponencias

Investigación:

Tesis de Maestría: “El proceso de formulación de la Política de Defensa Nacional en Uruguay”

I. Panelista y expositora sobre Género en:

- **CEPAL y Ministerio de Defensa Nacional de Chile**, Implementación de la Resolución 1325/2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Chile, 2016
- **Escuela Nacional de Operaciones de Paz**, “Plan Nacional de Acción para implementar en Uruguay, Resolución ONU 1325/2000”, 2016, 2017, 2018
- **Instituto Militar de Estudios Superiores, en el curso Derechos Humanos, con orientación a los conflictos armados**, “Género y Derechos Humanos”, 2015
- **Parlamento, Cámara de Representantes-Comisión de Defensa Nacional, Escuela de Gobierno y CALEN, Uruguay, Seminario “La participación de la mujer en las actividades de la Defensa Nacional”** Panelista “Perspectiva de equidad de Género en las Fuerzas Armadas y la Defensa”, setiembre 2012
- **Intendencia Municipal de Treinta y Tres y CALEN, Uruguay, en El CALEN viaja al interior del país**, “Género en temas de Defensa Nacional”, 2012
- **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay**, Expositora “Un enfoque de Género en las instituciones de Defensa y Fuerzas Armadas”, Área Psicosocial, Maestría en Estrategia Nacional, 2012 y 2011 y Panelista, “Derechos Humanos: Género en las instituciones de Defensa y Fuerzas Armadas”, Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa, 2011
- **Sub Conferencia Regional de Seguridad y Defensa, Santiago de Chile, Sub Conferencia Regional: “Nuevo Entorno de Seguridad, Nuevas Alternativas de Defensa: Respondiendo a los Desafíos de la IX Conferencia de los Ministros de**

Defensa de las Américas”, Santiago de Chile, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa USA, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos Chile y Ministerio de Defensa de Chile. Panelista “La creciente integración de la mujer en las Fuerzas Armadas en América Latina”, 2011

• **Instituto Militar de Estudios Superiores, Ejército Nacional, Uruguay.** Panelista_“El espacio de la mujer en las instituciones de Defensa y en las Fuerzas Armadas” en el_Panel “La mujer en el Ejército”, 2011

II. Panelista y expositora sobre Seguridad y Defensa en:

• **XIV Congreso Nacional de Ciencia Política, Universidad de San Martín,** Panelista en Mesa Aproximaciones al Crimen Organizado y la violencia en América Latina, “El empleo del instrumento militar para enfrentar al crimen organizado en Uruguay”, Argentina, 2019

• **VI Congreso Uruguayo de Ciencia Política, UDELAR.** Panelista en Mesa Seguridad en América Latina. Crimen organizado transnacional: un desafío a la democracia y la seguridad internacional, 2019

• **VI Foro de Debate Grupo ATENEA Seguridad y Defensa, “Seguridad Energética en Iberoamérica con la contribución de las empresas españolas”, Madrid, España,** Panelista “Seguridad energética en las reservas fósiles”, 2012

• **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay,** Panelista en Simposio del XIII Ejercicio Académico de Estrategia Nacional “La defensa nacional y su vinculación con el desarrollo del país”, analista del Factor Psicosocial, Maestría en Estrategia Nacional, 2011

• **XII Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Ibero-americanos, Río de Janeiro, Brasil,** Expositora por Uruguay “La defensa nacional y su vinculación con el desarrollo del país”, 2011

• **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay,** Conferencista “Segunda y tercera generación de inmigrantes”. Factor Psico-social, Curso Altos Estudios Nacionales (CAEN), Maestría en Estrategia Nacional, 2010 y 2011

• **Universidad de Buenos Aires, Argentina,** Expositora “La política exterior del Uruguay y su relación con las Misiones de Paz de las Naciones Unidas”, 2009

• **Universidad de Palermo, Argentina,** Expositora “Política exterior y política de defensa de la República Oriental del Uruguay”, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 2009

• **Universidad Nacional de Defensa, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, USA,** Expositora “El fenómeno de las Maras como una amenaza latente para América del Sur”, en Curso Coordinación Interinstitucional y Contraterrorismo, 2009

• **Ministerio de Defensa Nacional, Uruguay,** Panelista “I Jornada de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, 2002

○ Publicaciones :

• **Centro de Estudios Estratégicos del Ejército (Perú) e Instituto Real Elcano (España).** *El uso del instrumento militar frente a nuevas amenazas. El caso de Uruguay*, 2018

• **CALEN Revista Estrategia.** *La protección de infraestructuras críticas como un aspecto de la seguridad integral del Estado*, 2018

- Universidad de Granada, Revista de Estudios en Seguridad Internacional (España). *La lucha contra el crimen organizado y el terrorismo en Uruguay: un desafío a enfrentar*, 2018
- Participó como contenidista en la confección del Manual Programa Regional de formación sobre género y seguridad y la implementación de la Resolución 1325/2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad de la División de Asuntos de Género de la CEPAL (Chile), 2016
- “UNASUR, un organismo integrador de América del Sur”, Revista Atenea, Seguridad y Defensa, España, Año V, No. 45, ISSN 1889-0210, Abril 2013, www.ateneadigital.es
- “Sí, podemos”, Revista Naval, Edición Especial Género, Año XXIII N° 68, ISSN 0797 - 1222, Diciembre 2011
- “Uruguay. Un gobierno democrático ejerce el control de las Fuerzas Armadas”, Revista Atenea, Seguridad y Defensa, España, Año III, N° 20, ISSN 1889-0210, Octubre 2010, www.revistatenea.es
- “El camino hacia la política de defensa de Uruguay”, Revista Naval, Año XXII N° 63, ISSN 0797 – 1222, Abril 2010.
- “UNASUR como organismo multilateral de integración y cooperación regional y el rol del Consejo de Defensa Sudamericano. Ubicación de Uruguay en ese contexto”, Revista Naval, Año XXI N° 61, ISSN 0797 – 1222, Setiembre 2009.
- “Los convenios del Ministerio de Defensa Nacional como marco jurídico para el desempeño de las Fuerzas Armadas al servicio de la comunidad”, Revista Naval, Año XX N° 58, ISSN 0797 – 1222, Setiembre 2008.

En web:

- Konrad Adenauer, Diálogo Político. *¿Estamos preparados para proteger infraestructuras críticas?*, 2016
- RESDAL Nota “Reflexiones sobre la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas”, 2012
- Escuela de Gobierno y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, *Inserción internacional del Uruguay ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el país en este plano y cuál debería ser su estrategia?*, 2009. Obtuvo primer lugar para una beca a España
- OTROS
 - Consultoría “Identificación de barreras al despliegue en Misiones de Paz de la ONU del personal femenino (militares y policías” bajo la Iniciativa Elsie, Canadá (Instituto de la Gobernanza y Democracia DCAF, Suiza y la Red de Seguridad y Defensa de América Latina-RESDAL), 2019
 - Consultoría “Gobernabilidad”, Cooperación Española en Uruguay (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 2014
 - Directora de cursos de Género en Escuela de Gobierno-Parlamento, y de participación política femenina en Fundación Konrad Adenauer
 - Facilitadora del tercer taller regional CEPAL Chile, Implementación de la Resolución ONU 1325/2000 sobre Mujer, Paz y Seguridad, 2016
 - Supervisora del Curso de Especialización “Aspectos jurídicos de la Defensa”, Instituto Jurídico de Defensa, CALEN 2011 y 2012



RESOLUCION M.E.C.

0525 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-O905

Montevideo, 13 JUL. 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario contratar a la señora María del Rosario Rodríguez Cuitiño por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;-----

II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación se expedieron favorablemente a dicha contratación, según informes que lucen agregados de fojas 41 a 42 y 48 a 49 respectivamente de los presentes obrados;-----

III) Que conforme certificación conjunta del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida, según informes que lucen agregados de fojas 18 a 22 y 54 respectivamente de los presentes obrados;-----

IV) Que corresponde en consecuencia autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase la contratación en calidad de adscripta a la señora María del Rosario Rodríguez Cuitiño, titular de la cédula de identidad N° 1.829.591-6.

2do.- Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.

3ro.- Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.

4to.- Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5to.- Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6to.- Facúltase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la Presidencia de la República.

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.

vmh



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos
Agustina Carriquiry

Fecha de Nacimiento
28/07/1991

Profesión, oficio u ocupación principal

- Licenciada en Comunicación Social

Estudios Cursados

- Magister en Comunicación Política. London School of Economic and Political Science. 2018-2019
- Licenciada en Comunicación Social. Universidad Católica del Uruguay. 2010-2014

Formación complementaria

- Capacitación sobre gerencia y monitoreo de proyectos. Fundación Konrad Adenauer. Berlín, Alemania. 2017
- XI Diploma de Teoría Política y Gestión Pública, con mención especial. Universidad Miguel de Cervantes, Chile. 2014

Experiencia Laboral

- Asesoría en comunicación institucional, PNUD. 2020
 - Fortalecimiento de la comunicación interna y externa del MEC
- Coordinadora de proyectos y encargada de comunicación, Fundación Konrad Adenauer. 2014-2017.
 - Gestión de proyectos en contenido programático, político y administrativo en actividades de formación de jóvenes políticos latinoamericanos, conferencias internacionales y talleres de trabajo.

- Consejo editorial Diálogo político, Fundación Konrad Adenauer. 2013-2017
- Educadora, Instituto Juan XXIII. 2013-2014
- Periodista, El Observador (pasantía). 2013
- Asistente Administrativo, UCUDAL. 2012
- Productora y Conductora del programa *Piruetas en la cuerda*, Radio Oriental. 2010-2011

Actividades extracurriculares y publicaciones

- Intercambio estudiantil. HEC Montreal, Canadá. 2012.
- Voluntariado social:
 - Instituto de Estudios Cívicos. Programa de asistencia a inmigrantes. 2016-2017
 - Rincón de todos. Asistencia en tareas escolares y actividades recreativas. 2010-2011.



RESOLUCIÓN M.E.C. 0524 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0001-0010

Montevideo, 21 MAY 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la referida norma faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca, de acuerdo a las tareas a desempeñar.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar a la señora Agustina Carriquiry Bianco por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta.-----

II) que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/011 de 7 febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se expedieron favorablemente a dicha contratación.-----

III) que, conforme a la certificación conjunta del Área de Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida.-----

IV) que corresponde autorizar al señor director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado; -----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

- 1ro.-** Autorízase la contratación, en calidad de adscripta, de la señora Agustina Carriquiry Bianco, titular de la cédula de identidad N° 4.449.369-9.-----
- 2do.-** Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 8 de abril de 2021 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.-----
- 3ro.-** Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida, unilateralmente, en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.-----
- 4to.-** Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
- 5to.-** Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 6to.-** Facúltase al señor director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.-----
- 8vo.-** Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

Inés Lago Sierra

Fecha de Nacimiento

12/02/1970

Profesión, oficio u ocupación principal

- Psicóloga

Estudios Cursados

- Licenciatura en Psicología – Opción laboral. 2000
- Posgrado en Especialización en RR.HH. 2001

Formación complementaria

- Cursos OEA: Introducción Estrategias de Gobierno Electrónico
- Estrategias de Comunicación Organizacional
- Formación interna permanente para Gestores de Mercado - Indra
- Planificación y Control de Proyectos, Gestión de Proyectos Niveles I a IV – Indra
- Resultados y El Cliente, Gestión de Personas – Indra
- Gestión de la Calidad, Gestión de RRHH, Cultura Organizacional – Indra
- Seminario Sistemas Evaluación Educativa – UCUDAL
- Cuadro de Mando Integral – Gestión de Indicadores – Training profesional SOLUZIONA
- Herramientas de Consultoría – Training SOLUZIONA
- Gestión del Cambio Organizacional – Training profesional SOLUZIONA
- Diagnóstico Cambio Organizacional – Training profesional SOLUZIONA
- Metodología Gestión de Proyectos – Training Profesional Unión FENOSA
- Modelo Gestión por Competencias – Training Unión FENOSA
- Orientación Vocacional Laboral
- Gestión por procesos – Training SOLUZIONA
- Metodología Assessment Centre – Training SOLUZIONA

Experiencia Laboral

- Gestión Humana y Cambio Organizacional:

- Indra
 - Gerente de Consultoría Sector Servicios, 2011 a 2013
 - Gerente Administraciones Públicas, 2006 a 2010
 - Responsable de Consultoría de Gestión y Capital Humano, 2006 a 2011
 - Responsable de selección de la filial. Reclutamiento Interno y Externo, 2003 a 2011
- Soluziona:
 - Consultor Senior Gestión del Cambio y Gestión en Capital Humano, 2003 a 2005
 - Consultor Capital Humano, 2000 a 2003
- IPG Media Brands. Servicios de Selección y Evaluación de Personal, 2013 a 2018
- CPA Ferrere: Consultor externo gestión humana – Gestión por competencias, 2017 a 2018
- La Banca Juegos Oficiales – Servicios de Selección y Evaluación de Personal, 2019 a 2020
- Proyectos con foco en Sistemas alcance país
 - MSP – Fundación Ricaldoni. Consultor – Gobierno Electrónico Implantación Sistemas Sanitarios alcance país. 2018 a la fecha
 - Fondo Poblacional de Naciones Unidas. Coordinador Programa “Fortalecimiento de los sistemas de Información Sanitaria”. 2013 a 2017

Actividades extracurriculares y publicaciones

- Cursos dictados:
 - Gestión de competencias: ANP
 - Gestión del Cambio Organizacional: BHU, BPS, Devoto Hnos. S.A.
 - Calidad de Servicio. Capacitación en BPS, Devoto Hnos. S.A., entre otros
 - Gestión por Competencias. Curso de capacitación en BPS, BHU
 - Gestión por Procesos. Cursos de capacitación en BPS
 - Ciudadanía Digital y Competencias Digitales en Salud. INEFOP
 - Gestión del Cambio Organizacional “Implantaciones Sistemas Informáticas Sector Salud”, Sociedad Uruguaya de Informática en la Salud.



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C. 0250/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0001-0012

Montevideo, 09 MAR. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del Jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar a la señora Inés Lago Sierra, por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;

II) que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/011 de 7 febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación se expedieron favorablemente a dicha contratación;

III) que conforme a la certificación conjunta del Área de Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida;

IV) que corresponde en consecuencia autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador

Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase la contratación en calidad de adscripta a la señora Inés Lago Sierra, titular de la cédula de identidad 2.820.962-8.

2do.- Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 22 de enero de 2021 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.

3ro.- Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.

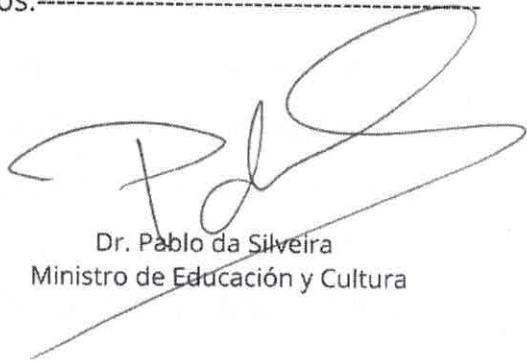
4to.- Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5to.- Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6to.- Facúltase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Inciso 12

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Julio Ricardo Bussón 14/08/1970

Profesión, oficio u ocupación principal

Contador Público

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas y Administración Udelar – Contador Público

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
 - Adscripto desde el 2020
- **ESTUDIO BASSO Y ASOCIADOS**
 - Contador Responsable de Administración Noviembre/2016 – Diciembre/2018
- **Agencia de Publicidad GO**
 - Jefe de Administración Julio/2013 – Julio/2016
- **Apiter S.R.L**
 - Jefe de Administración Octubre/2011 – Diciembre /2012
- **Mobility Store**
 - Socio Administrador Enero/2010 – Diciembre /2013
- **Coorporación de Maquinaria S.A**
 - Socio Administrador Enero/2008 – Noviembre /2009

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Cr. Julio Ricardo Busson, C.I. 1.751.888-4, para que se desempeñe como adscripto al suscripto;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **CR. JULIO RICARDO BUSSON**, titular de la C.I. 1.751.888-4.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año a partir del 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 94.040 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil cuarenta), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 349

Ref. N° 001-3-1782-2020

AA.


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud Pública

Nombres y Apellidos
Gustavo Alberto Gaye
Freitas

Fecha de Nacimiento
21/07/1952

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Medicina

Estudios Cursados

- Facultad de Medicina Udelar – Doctor en Medicina 1980
- Egresado de Cátedra de Salud Pública Facultad de Medicina Udelar 1987
- Curso Post-Grado de Medicina Interna desempeñando cargo de Asistente Honorario a nivel de Grado II en la Clínica Médica "D", Cátedra de Semiología. 1981/1983
- Post grado de Dirección de empresas de salud. Universidad Montevideo. 2007
- Maestría en Dirección de Empresas de Salud. Universidad Montevideo 2009

Formación complementaria y principales logros

- Congreso de Intendentes Maldonado - Panel sobre Sistema Nacional de Salud; mar/1986.
- Beca otorgada por el Ministerio de Salud Pública y OPS-OMS para realizar una pasantía en materia de Cooperación Internacional, en Santiago, Chile. 3 al 8 /4/1989
- Seminario Taller sobre Políticas y Oferta Tecnológica Médica OPS B. Aires, sept/1986
- Representante del Ministerio de Salud Pública como expositor ante el "IX Congreso Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud" (CUDASS) jun/87
- Co-Redactor del Informe Final de la Reunión Internacional "Cooperación Técnica entre países, en el campo de la Ciencia y la Tecnología en Salud" Montevideo M.S.P. y O.P.S./O.M.S., noviembre de 1987
- Representante y expositor M.S.P. Seminario "Poderes de Compra Pública", Costa Rica, jul/88
- Reunión Sede OPS Cooperación en el campo de la Tecnología Médica, Washington USA. Ago/ 1988
- Expositor representante del Ministerio de Salud Pública en el Evento Uruguay-Argentina, "El proceso de Desarrollo Tecnológico en Salud", nov/88
- Expositor en el Seminario "Ciencia, Tecnología y Salud" OPS Centro de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de México.- México, enero y febrero de 1989

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

- Adscripto 2020
- Director Técnico del Departamento de Asuntos Internacionales y Miembro Titular de la Comisión de Becas. 21/07/1989 a 1991
- Adjunto de la Dirección Planificación. 1991
- Sub-Director del Departamento de Tecnología Médica e Investigación. 10/10/1989
- Director Adjunto a la Dirección General de la Salud. 7/07/1985 al 21/07/1989
- Técnico III Médico de la Dirección Administración Superior. 1/03/1984
- Técnico III Médico de la División Epidemiología en funciones de Adjunto de la Dirección del Departamento de Clínicas Preventivas. 24/07/1981 al 28/02/1984

- **OTROS**

- Supervisor técnico del Programa de Atención Domiciliaria de la Asociación Española 1^a. De Socorros Mutuos en representación de la Dirección Técnica. Marzo 2003/Abril 2006Ayudantía del Instituto de Derecho Informático 2007.
- Punto Focal de la Asociación Española 1^a. De Socorros Mutuos ante el Instituto Nacional de Órganos y Tejidos
- Integrante de la Dirección Técnica de la Asociación Española 1^a. De Socorros Mutuos. 2001/2006
- Médico Adjunto a la Dirección Técnica del Servicio Médico de la Caja de Auxilio de U.T.E y A.N.TEL. (CAUTE – ANTEL). 1992/03/2001

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- **Ponencias en :**

- Representante del Ministerio de Salud Pública en carácter de expositor, en las Jornadas de Trabajo con delegados del Banco Mundial en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud. 21 y 22/10/1992
- Expositor representante del Ministerio de Salud Pública en el Evento Uruguay-Argentina, "El proceso de Desarrollo Tecnológico en Salud", nov/88
- Expositor en el Seminario "Ciencia, Tecnología y Salud" OPS Centro de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de México.- México, enero y febrero de 1989

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **12 9 ABR 2020**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Gustavo Alberto Gaye Freitas, C.I. 1.162.348-5, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **DR. GUSTAVO ALBERTO GAYE FREITAS**, titular de la C.I. 1.162.348-5.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año desde 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 352

Ref. N° 001-1-1528-2020

AA.

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud publica

Nombres y Apellidos
Guillermo Laurnaga

Fecha de Nacimiento
08/07/1991

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Medicina

Estudios Cursados

- Facultad de Medicina - Udelar – Doctor en MEDICINA
 - Maestria en Direccion de empresas de la salud. MDES -IEEM 1er año.
 - Curso Informatica Medica – Facultad de ingenieria – Udelar
 - Curso Administracion y gestion de salud. Facultad Ciencias Economicas - Udelar
-
- Formación complementaria y principales logros
 - Curso de introduccion a la cirugia cardiaca
 - Curso Mastologia
 - Curso asistencia trabajo de parto de bajo riesgo

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
 - Adscripto Ministerial 2020 a la fecha.
- **ASOCIACION ESPAÑOLA**
 - Adjunto al departamento de medicina. 2019 -2021
- **ESPAÑOLA MOVIL**
 - Medico general en emergencia móvil 2019 a la fecha.
 - Medico coordinador de operaciones 2020 a la fecha.
- **OTROS**
 - Medico rescatista en Club Uruguayo de Rally.
 - Director area de secundarios. Ong TECHO 2012 -2013

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Guillermo Laurnaga Irazabal, C.I. 4.380.026-1, para que se desempeñe como adscripto al suscripto;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **DR. GUILLERMO LAURNAGA IRAZABAL**, titular de la C.I. 4.380.026-1.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año a partir del 9 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 67.785 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 348

Ref. N° 001-3-1258-2020

AA.

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RICARDO RODRÍGUEZ SOTTO

CURRÍCULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL

- Profesión: Contador Público – CJPPU N° 78440
- Fecha de nacimiento: 07/08/66
- Correo electrónico: ricardorsotto@hotmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Período 03/2020 – a la fecha

Coordinador de Compras e Importaciones

Ejecución de Compras Covid

Negociación con laboratorios por medicamentos de alto precio

Recolección y análisis de información de medicamentos comprados por

Sentencias judiciales

Supervisión del Departamento

Planificación de actividad anual

Estudio de los procedimientos de compras y propuestas de cambios

en los mismos de acuerdo a normativa vigente

Relacionamiento con distintos organismos del Estado para agilizar

Procedimientos

COBOE SA (Farmashop) – Av Bolivia 1381 – Tel: 2.600.2770

Cadena de Farmacias, 98 Sucursales en todo el país, Centro de

Distribución, 1500 empleados

Período: 05/2011 – hasta la fecha

Cargo: 05/2011 – 03/2020

- Responsable de la Contabilidad
- Análisis de Resultados por Sucursal
- Control de Compras, de Gastos, de Tesorería y de Importaciones
- Responsable de toda la información para Liquidaciones Fiscales
- Contraparte por la empresa ante la Auditoría Externa Anual
- Automatización de procesos en el Área (Transacciones con Tarjetas de Crédito, Factura Electrónica, Sistemas de Cajas).
- Responsable de la información ante Organismos Públicos y Bancos (DGI, BPS, INE, BCU, DINAMA, COMAP, MSP).
- Asesoramiento a la Dirección General de la empresa y a las Gerencias en temas de regulación, control y fiscalización.
- Proyectos de Inversión – Análisis y preparación de la información para su presentación ante COMAP - MEF

ARECENTER S.A.(DON PEPERONE) – Solano García 2543 Bis

Tel: 2712.59.63/2712.41.98

Cadena Gastronómica – 9 locales

Período: 08/2004 – 04/2007 Cargo: Contador

- Análisis Mensual de Resultados por Local
- Balance de Gestión Mensual por Local
- Ajuste Mensual de Inventario de Materia Prima por Local
- Conciliaciones y Ajustes de Rubros de Activo, Pasivo y Resultados
- Cálculo de BPS, BSE, Bromatología
- Análisis financiero y contacto con instituciones financieras
- Supervisión de la Gestión Administrativa Contable

DYROMAX S.A. – José Enrique Rodó 1824/305

Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas – Representante y Distribuidor de Laboratorio Chile S.A.

Período : 1998 –2004 Cargo: JEFE DE ADMINISTR. Y FINANZAS

- Colaboración en la implementación del Sistema Integral de Gestión PSIG
- Contabilidad Central
- Cálculo de Costos de Fabricación
- Informes de Gestión
- Análisis de Resultados por División (Farma Humana, Veterinaria, Façon)
- Operaciones de Comercio Exterior
- Contactos con Instituciones Financieras
- Gestión de Morosos

FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L. – J.E.Rodó 1774

Período : 1995 – 1998 Cargo: ENCARGADO DE CONTABILIDAD

- Contabilidad, con sistema Psig
- Conciliaciones
- Preparación de Información para Balance

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

Período : 1994 – 1995 Cargo: ADJUNTO A LA DIRECCION

CONTADURIA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Período: 1992-1994 Cargo: AUXILIAR DE CONTADURIA

- Compras
- Pagos
- Conciliaciones Bancarias

ESTUDIO CONTABLE CR. HORACIO OREIRO

Período: 1992-1995 Cargo : AYUDANTE DE CONTADOR

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Ernst & Young – Uruguay

2013 – 2019 - Cursos de actualización para Administradores y Contadores en temas fiscales y regulatorios.

2013 – 2019 – Cursos de actualización en Normas Contables

➤ CADE

2014 – Aplicación de Ley de Inclusión Financiera

2012 – 2019 - Actualización en Normas Contables e Impuestos

➤ UDE

2018 – Excel Avanzado

FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

Período : 1996-1997

1998-1999

2002-2003

2004-2005

FISCAL DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

Período: 2005-2006

EDUCACIÓN

CICLO ESCOLAR

Instituto : Escuela N° 2 Victoria Frigerio
Tacuarembó

CICLO LICEAL

Instituto : Liceo N° 1 Ildefonso Estevez
Tacuarembó

BACHILLERATO - OPCIÓN ECONOMIA

Instituto : Liceo N° 1 Ildefonso Estevez
Tacuarembó

CICLO UNIVERSITARIO

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

INGLES: básico

PORUTGUES: Intermedio

PROGRAMAS CONTABLES

Psig

Opus

Netsuite (Oracle)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Cr. Ricardo Rodríguez Sotto Silva, C.I. 3.510.787-7, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **CR. RICARDO RODRÍGUEZ SOTTO SILVA**, titular de la C.I. 3.510.787-7.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año desde el 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 92.814 (pesos uruguayos noventa y dos mil ochocientos catorce), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 350

Ref. N° 001-3-1785-2020

AA.


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Inciso 13

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

Gerardo Cedrola Spremolla

Fecha de Nacimiento

28 de marzo de 1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales (1988) Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Sociales Universidad de la República

Master en Relaciones Laborales (Master of Arts in Labour Studies)
Facultad de Economía y Ciencias Sociales Université Catholique de Louvain Bélgica (1993)

Licenciado en Ciencias del Trabajo, opción Relaciones Laborales y Gestión del Personal. Facultad de Economía y Ciencias Sociales. Université Catholique de Louvain Bélgica (1991)

Formación complementaria y principales logros

Programa de Gestión Bancaria (Universidad de Navarra/IESE (2001 - 2002-)

Idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Portugués

Experiencia Laboral

- Estudio Pérez del Castillo y Asociados.(07/2017-02/2020=
- Consultor de empresas en relaciones laborales:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A (2000-2017)

- Director de RRHH y Asuntos Legales: Miembro del Directorio y del Comité Gerencia :

Banco Francès Uruguay S.A. (1997-2000)

- Gerente de RRHH. Miembro de Comité Gerencial .

Asociación de Bancos del Uruguay . (1993-1997).

- Asesor Laboral :

Organización Internacional del Trabajo

Banco Interamericano de Desarrollo

Consultora norteamericana Booz

Allen and Hamilton

KPMG

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Adscripto 16/06/20
- Colaboración en el Área Internacional del Ministerio coordinando la relación con el Mercosur y OIT. Representante del Ministerio ante la COMAP

IMPO (Impresiones y Publicaciones Oficiales)

- Ensayo sobre la Paz Social: perspectivas teóricas y análisis comparado internacional Fundación de Cultura de Montevideo 1996.-
- Revistas Relaciones Laborales, fundador conjuntamente con el Dr. Juan Raso , participación en la redacción del Editorial de cada número.
- Artículos que recogen participación como ponente en diversos congresos de Relaciones Laborales en diversas revistas del Uruguay, Argentina, España e Italia.-

Otros

- Actividad docente Universidad ORT. Profesor de Gestión de Recursos Humanos.

- Coordinador Académico del Postgrado en Gestión de Recursos Humanos.-
- Universidad de la República.- Profesor de Relaciones Laborales. Postgrado de Derecho del Trabajo conjuntamente con el Dr. Juan Raso.
- Universidad Católica.- Profesor de Teorías de la Relaciones Laborales y profesor de Sistemas comparados de Relaciones Laborales.-
- Facultad de Administración y Ciencias Sociales Escuela de Negocios (2010 a la fecha)
- Catedrático de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 JUN 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gerardo Cedrola Spremolla, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- **Contratar** en calidad de adscripto, al **Sr. Gerardo Cedrola Spremolla**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.846.367-8, Credencial Cívica AVA 20448.

2º.- **El plazo** de la contratación dispuesta es a partir de la firma del contrato y hasta el fin del mandato del Sr. Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- **La retribución** nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios

pertenecientes a la Administración Central.

4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6º.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

FORELLA VILA
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.



Nombres y Apellidos

Fredy Rafael Ortega Nuñez

Fecha de Nacimiento

27 de setiembre de 1969

Profesión, oficio u ocupación principal

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales (1995) Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Sociales Universidad de la República

Postgrado en Facultad de Derecho Comercial.(sin culminar)

Especialización en Derecho Laboral (en la Corporación Asesora de Empresas Cade)

Formación complementaria y principales logros

Participación en diversas Jornadas de Derecho Laboral y de Actualización Legislativas organizadas en calidad de Presidente del Colegio de Abogados de Tacuarembó.-

Estudios y dedicación en temas de Familia con participación en Conferencias y Jornadas al respecto

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE TRABAJO

Adscripto desde el 07/12/2020 :

Encargado de la Oficina de Paso de los Toros representando al Estado en las negociaciones Tripartitas en lo que refiere al proyecto de la construcción de UPM

(3)



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

267

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 DIC 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Fredy Rafael Ortega Núñez, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de Adscripto, al Sr. Fredy Rafael Ortega Núñez, titular de la Cédula de Identidad N° 3.064.227-2, Credencial Clívica TAB 10363.

2º.- El plazo de la contratación dispuesta es a partir de la firma del contrato y hasta el fin del presente mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

- 3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.
- 5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.
- 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S.
S. E. S. COPIA FIEL
ANDRÉS BARREIRO
ADMINISTRATIVO MTSS

Nombres y Apellidos

Sara Ubici Da Rosa

Fecha de Nacimiento

18 de diciembre de 1993

Profesión, oficio u ocupación principal

Dra. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dra. en Derecho y Ciencias Sociales (2012 - 2018) Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

International English Language Testing System (noviembre 21019)

Preliminary English Tes (2009)

Formación complementaria y principales logros:

- Curso - Régimen General de Aportes al Banco de Previsión Social (Cade agosto 2019)
- Inspecciones Fiscales DGI (Cade octubre 2018)
- Nuevo Proceso Penal, Principales aspectos del nuevo Sistema (Cade diciembre 2017)

Experiencia Laboral

- Estudio jurídico Saldain&Asociados (mayo/2017-febrero/2020): Responsable de brindar asesoramiento jubilatorio y pensionario.-
- Estudio jurídico Cervieri, Monsuarez y Asociados (marzo/2015-abril/2017):

Responsable de realizar monitoreo online e identificar y suspender páginas web en situación de infracción o violación derechos de autor.

- **MINISTERIO DE TRABAJO**

Adscripta desde 28/04/2020

Asesoramiento y Apoyo al Director Nacional de la Seguridad Social así como al Subsecretario y a la Comisión de expertos para la reforma de la Seguridad Social



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

78

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 ABR 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Sara Ubice, para que se desempeñe como adscripta al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Sara Ubici, titular de la Cédula de Identidad N° 4.780.488-5, Credencial Cívica JBB 14030,

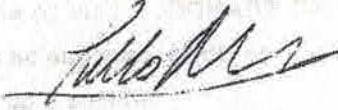
2º.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 28 de febrero de 2025 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

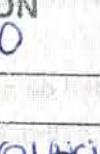
3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

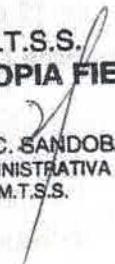
4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6º.- Comuníquese, publique, etc.


Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO	
NOTIFICACION	
Fecha	4/15/2020
Firma	
Aclaración de Firma	

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

Delia Elizabeth Garcia Leites

Fecha de Nacimiento

26/01/1981

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Abogacía-Notariado (4 año en curso)2021

Estudios Cursados

Procuración 2014

Formación complementaria

- Portugués
- English Elementary

Experiencia Laboral

- Cooperativa Horizonte (Encargada Administrativa)2019-2020
- Sanatorio Parque (Administrativa) 2016-2018
- Fogel y Asociados (Trámites, Bancos ,BPS,DGI) 2013-2015
- Estudio Jurídico Notarial(Trámites Judiciales,Notariales y otros)2012
- Cartrack Gps (Desempeño como Ejecutiva de Ventas, manejo de Cuentas Comerciales)2010-2011
- Gestora-Trámites (Abogados y Escribanos del Interior)2009

Investigaciones, publicaciones y ponencias

-



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 JUL 2021

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Delia García Leites, para que se desempeñe como Adscripta al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. **Delia García Leites**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.461.030-2, Credencial Cívica TBB 2017.

2º.- El plazo de la contratación dispuesta será, a partir de la firma del contrato y hasta el final del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

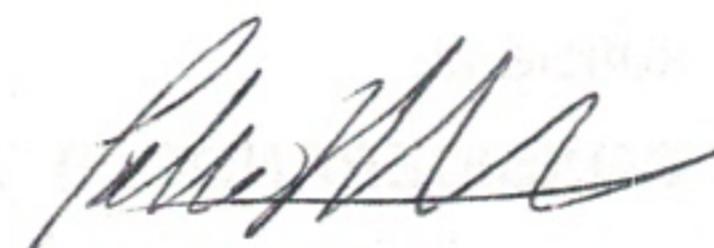
3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), sobre la que se efectuarán las

retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6º.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.

ES COPIA FIEL



FOIRELLA VILA
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

Hector Mario Bonavita Garcia

Fecha de Nacimiento

14/03/1958

Profesión, oficio u ocupación principal

Fotógrafo y camarógrafo profesional

Estudios Cursados

- Colegio Los Vascos
- Colegio y Liceo Sagrada Familia
- Liceo N° 1 J. E. Rodó
- Ingles Comercial Alianza Uruguay Estados Unidos
- Relaciones Públicas (Dale Carnegie)
- Estudios de fotografía y video (Casa de la cultura)
- Editor y Camarografo de prensa para TV libre

Experiencia Laboral

Fotógrafo de prensa diario Ultimas Noticias 1994-1996

Fotógrafo de prensa La Mañana y El diario 1987-1994

Estudio fotográfico Bonavita Ltda 1976-1986

Camarografo de prensa canal 4 Telenoche 2010-2012

Oficial administrativo Asoc. Española 2001-2012

Camarografo y fotógrafo freelance para distintas agencias de publicidad 1997-2000



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 FEB 2021

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Héctor Mario Bonavita, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Héctor Mario Bonavita, titular de la Cédula de Identidad N° 1.381.412-5, Credencial Cívica A KA 21638,

2º.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 28 de febrero de 2025 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 49.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil), a valores de enero 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6º.- Comuníquese, publique, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.
ES COPIA FIEL

FORELLA VILA
ADMINISTRATIVA
M.T.S.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

María Eloísa González Damián

Fecha de Nacimiento

28/02/1986

Profesión, oficio u ocupación principal

- Doctora en Administración de Empresas
- Licenciada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Estudios Cursados

- Licenciada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Universidad Católica de Uruguay)
- Doctora en Administración de Empresas (Universidad Católica Argentina - junio de 2021)

Experiencia Laboral

- Directora del Departamento de Estudios Organizacionales en la Universidad Católica de Uruguay.
- Integrante del Consejo Directivo de la Asociación de Profesionales de Gestión Humana de Uruguay.
- Integrante del Comité Asesor de la Licenciatura en Gestión Humana y Relaciones Laborales de la Universidad Católica del Uruguay.
- Fue directora de la Licenciatura en Gestión Humana y Relaciones Laborales desde agosto 2016 hasta agosto 2019.
- Investigadora en el Instituto de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay desde el 2011 a la fecha.
- Profesora de alta dedicación en cursos de grado: Negociación Colectiva, Políticas y Métodos de Remuneración, Relaciones Laborales.
- Tutora de trabajos finales de grado en las carreras de Dirección de Empresas, Contador Público y Licenciatura en Gestión Humana y Relaciones Laborales.
- Previamente se desempeñó en Consultora Advice durante dos años en temas de Reclutamiento y Selección, así como Evaluaciones y Consultorías a empresas públicas y privadas.
- Empresa Berkes (rubro construcción) y posteriormente en Empresa Mosca Hnos. en las cuales se desempeñó como Asistente de RRHH trabajando en el Departamento de Recursos Humanos de ambas compañías.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Reformas laborales, pandemia y pos pandemia (10 y 11 de diciembre de 2020).

• • •

- Seminario Internacional. Presentación de trabajo "Pandemia y conflictividad laboral en Uruguay". RED CLAC5O (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).
- XXVI Congreso Internacional de Gestión Humana (12 de noviembre de 2020).
- Ponencia: "Teletrabajo e implicancias en los colaboradores". ADPUGH (Asociación de Profesionales Uruguayos de Gestión Humana).
- Participación en revista CIELO — La productividad en la era digital. Octubre de 2020.
- Informe mensual de conflictividad laboral y semestral y anual de Relaciones Laborales en Uruguay.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,

11 - NOV 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. María Eloísa González Damián, para que se desempeñe como adscripta al señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- **Contratar** en calidad de adscripta, a la **Sra. María Eloísa González Damián**, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.839.129-7, Credencial Cívica CAA 39087.

2º.- **El plazo** de la contratación dispuesta es a partir de la firma del contrato y hasta el fin del mandato del Sr. Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) a valores enero 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

George William Kennedy
Pereira

Fecha de Nacimiento

28/06/1973

Profesión, oficio u ocupación principal

- Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo

Estudios Cursados

- Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo — Instituto Argentino de Seguridad (IAS).
- Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene Industrial CETP UTU (Uruguay).
- Técnico en Procesos de Soldadura y Ensayos (para aceros al carbono e inoxidables, aleaciones de aluminio), SMAW, GMAW,GTAW,FCAW

Formación complementaria

- Apoderado de Despachante de Aduana
 - Importaciones — Exportaciones — Tránsito
 - Código Aduanero
 - Zonas Francas
 - Normas Tributarias Aduaneras
- Introducción a los ensayos mecánicos (Ensayos No Destructivos)
- Curso de Seguridad Vial
- Curso de Seguridad en Trabajo en Caliente
- Herramientas informáticas (Word — Excel — Power Point — Internet)

Experiencia Laboral

- Asesoramiento en materia de SYSO a pequeñas empresas en las departamentos de Río Negro y Soriano (desde el año 2011).
- Gestión de la Seguridad Laboral en Cardini Propiedades en Argentina (desde el año 2014).
- Asesor de Seguridad e Higiene en Adeom Río Negro para todo el departamento (2016 — actualidad).
- ByA Consultores — realizando tareas de asesoramiento a los clientes de la empresa en diversos puntos del país (marzo 2015 — 2016).
- Docente del área de Seguridad e Higiene en UTU Fray Bentos en el curso terciario de Instrumentación y Control durante el año 2015.
- Asesor de Seguridad e Higiene de Adeom Río Negro (Fray Bentos — 2014 -2015).
- Alstom Grid — (desde diciembre de 2011 hasta fines de 2013) Site Supervisor del área de EHS en la Conversara de Frecuencia de Melo de 500 kV). Dentro de mis responsabilidades estaba asegurar la implementación y cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.

• • •

- Andritz Pulp & Paper — Contrato a término para desempeñarme en el área de SySO durante la parada anual de mantenimiento (2011), realizando tareas de campo y participando en las auditorías internas llevadas a cabo en pos de la re certificación del Sistema Integrado de Gestión basado en las normas ISO.
- TGU Fray Bentos Control de Calidad en operaciones de recibo (tareas que alterné conjuntamente con otras durante los años 2005 y 2007).
- Desde el año 1999 hasta el 2008 tuve un emprendimiento propio vinculado al Comercio Exterior.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Montevideo, - 3 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. George William Kennedy, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

- 1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. George William Kennedy, titular de la Cédula de Identidad N° 3.458.618-1, Credencial Cívica LAA 37154,
- 2º.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 28 de febrero de 2025 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

- 3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), a valores enero 2021, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º.- Autorizase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.
- 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.

ES COPIA FIE

FIORELLA VIDA
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Inciso 14

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Shirley Cabrera

Fecha de Nacimiento
15/05/1968

Profesión, oficio u ocupación principal

Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial – OBS Universidad de Barcelona – España 2018

Estudios Cursados

- Marketing Digital y Community Manager – Aula Uruguay 2020
- Técnico en Marketing – Feedback Consultores 2000-2001
- Técnicas de Ventas, Negociación Avanzada y Administración – Duralex S.A. Centro de Entrenamiento y Casa Cor – San Pablo / Brasil 1994-1997

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **OTROS**
 - Supervisora de ventas y marketing – Lensole S.A. Industria de raciones balanceadas 2012-2019
 - Coordinadora de equipo y Asesora comercial – Central de Impresiones Ltda. Industria Gráfica 1997-2012
 - Asesor comercial y promocional – Duralex S.A. Brasil 1994-1997



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/004685

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 759/2020

Montevideo, 22 MAYO 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Shirley Cabrera, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

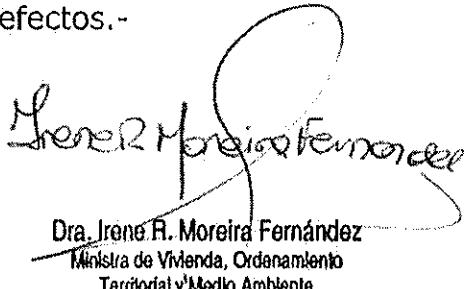
CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Shirley Cabrera, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

- 1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Shirley Cabrera, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.679.584-1, Credencial Cívica AZA Nº 42486.-
- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo.
"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripto referido en el numeral anterior.-
- 8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-



Irene R. Moreira Fernández
Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Ma. Paula de Armas

Fecha de Nacimiento
29/01/1995

Profesión, oficio u ocupación principal
Escribana Pública

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Escribana Pública - mayo 2019

Formación complementaria y principales logros

- Inglés – Alianzza nivel First y Advanced

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **OTROS**
 - Estudio notarial de la Esc. Claudia Ma. Romay – 5 años
 - Asistente de despacho de legislador – Poder Legislativo 2019



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003624

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 534/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Esc. María Paula de Armas González, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Esc. María Paula de Armas González, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Esc. María Paula de Armas González, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.665.337-0, Credencial Cívica CAA Nº 43661.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-
- 8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández
Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Gonzalo Reissig

Fecha de Nacimiento
12/04/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Escuela Militar (nivel Universitario) – E.M. del 1981-1985

Estudios Cursados

- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes – I.M.E.S. en 2006
- Curso de Comandante de Tropas para Misiones de Paz – E.N.O.P.U. en 2001
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales – I.M.A.E. en 1994
- Curso de Utilización y Mantenimiento de Maquinaria Vial – C.I.Ing. en 1986

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
 - Teniente Coronel del Ejército Nacional del Arma de Ingenieros - 30 años



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003789

W

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 533/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Gonzalo Reissig Mourat, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gonzalo Reissig Mourat, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Gonzalo Reissig Mourat, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.807.361-7, Credencial Cívica AQB Nº 6554.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-
- 8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-



Irene R. Moreira Fernández
Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Gastón Roel

Fecha de Nacimiento
25/06/1993

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Licenciatura en Historia

Estudios Cursados

- Licenciatura en Historia – cursando en Universidad de Montevideo

Formación complementaria y principales logros

- Curso de Comunicación Política y Económica – Fundación Konrad Adenauer 2016
- Curso de Marketing Digital – Universidad de Montevideo 2015
- Beca “Educadores para el Cambio”. Fundación Beisso Fleurquin – Universidad de Montevideo 2012
- Curso de formación para jóvenes políticos – PNUD/INJU 2011
- Fundador red Iberoamericana Líder – Coordinador para el cono sur 2014 - 2017
- Director Círculo Político del IEC (Instituto de Estudios Cívicos) - desde 2018

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003791

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 622/2020

Montevideo, 23 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Gastón Roel Bottari, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gastón Roel Bottari, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

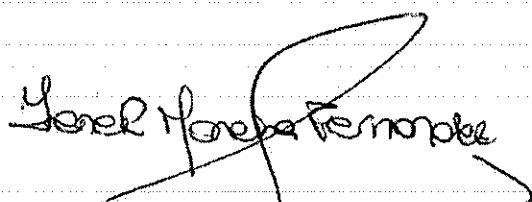
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Gastón Roel Bottari, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.528.045-3, Credencial Cívica AUA Nº 24570.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 31.265 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005",-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripto referido en el numeral anterior.-
- 8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene R. Moreira Fernández", is written over a large, roughly drawn oval shape.

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Expte. EM 2021/004245

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 593/2021

Montevideo, - 6 AGO. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial N° 622/2020, de 23 de abril de 2020, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó la contratación del Sr. Gastón Roel Bottari en calidad de Adscripto, al amparo de lo previsto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

II) que al mencionado funcionario se le ha asignado tareas de mayor dedicación y responsabilidad;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente modificar la retribución nominal mensual asignada por la Resolución Ministerial N° 622/2020, de 23 de abril de 2020;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir la adenda de contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Modifíquese la Resolución Ministerial N° 622/2020, de 23 de abril de 2020 únicamente en cuanto a la retribución nominal mensual en calidad de contrato de Adscripción del Sr. Gastón Roel Bottari, titular de la cédula de identidad N° 4.528.045-3, a partir de la suscripción de la adenda de contrato.-

2º.- En todo lo no modificado por la presente, se mantiene vigente en todos sus términos, la Resolución antes mencionada.-

3º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado, asciende a \$ 44.644 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se

incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

4º.- La erogación resultante de la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-

5º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir la adenda de contrato de adscripción.-

6º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández

Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

ADENDA AL CONTRATO DE ADSCRIPCIÓN. En la ciudad de Montevideo, el día 6 de agosto de dos mil veintiuno comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, representado en este acto por el señor Director General de Secretaría Gabriel Albornoz, Cédula de Identidad Nº 1.231.210-4, con domicilio en la calle Zabala 1432, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el Sr. Gastón Roel Bottari, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.528.045-3, con fecha de nacimiento 25/06/1993, Credencial Cívica: Serie AUA Nº 24570, domiciliado en Torricelli 4726, de esta ciudad, teléfono 094371259, estado civil soltero, quienes acuerdan la celebración de un contrato de adscripto el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

PRIMERO: (Antecedentes). Por Resolución Ministerial Nº 622/2020, 23 de abril de 2020, se autorizó la contratación del Sr. Gastón Roel Bottari, al amparo de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

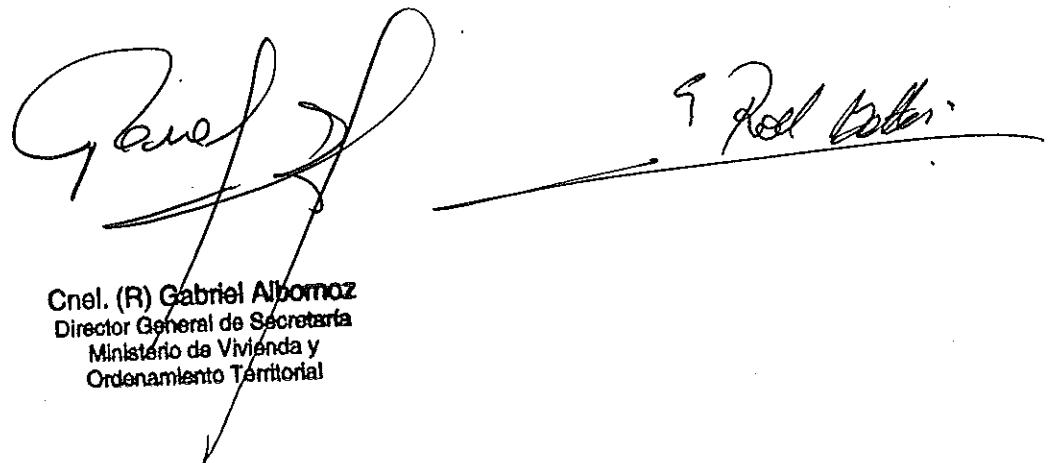
SEGUNDO: (Objeto). Por intermedio de la presente adenda se modifica lo dispuesto por Resolución Ministerial 622/2020 de fecha 23 de abril de 2020, exclusivamente en lo que respecta a la remuneración nominal mensual en pesos.

TERCERO: (Remuneración). La retribución nominal mensual será de \$ 44.644 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro) a valores 2021, la mencionada remuneración salarial se incrementará de acuerdo a los aumentos generales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

CUARTO: (Registro). La presente modificación se registrará a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-

QUINTO: (OTORGAMIENTO). Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio

constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is "Gabriel Albomoz" and the one on the right is "Rodolfo Colino". Both signatures are written in black ink on a white background.

Cnel. (R) Gabriel Albomoz
Director General de Secretaría
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Patricia Sagrera

Fecha de Nacimiento
30/05/2000

Profesión, oficio u ocupación principal
Estudiante de enfermería

Estudios Cursados

- 6º año Liceo Nº 65 - Derecho

Formación complementaria y principales logros

- Cursando 2º módulo de Auxiliar de Enfermería - Escuela Nacional de Enfermería

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003800

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M.536/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Patricia Sagrera, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Patricia Sagrera, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Patricia Sagrera, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.393.779-1, Credencial Cívica ROB Nº 56624.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a \$ 31.265 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "*El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005*".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-
- 8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Inciso 15

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social

Nombres y Apellidos

Alfonso Arocena Vilar del Valle

Fecha de Nacimiento

20/09/1973

Profesión, oficio u ocupación principal

Lic. Psicología

- Universidad de la República

Estudios Cursados

- Universidad de la República – Licenciado en Psicología.
- Universidad de la República – Magister en Psicología Clínica.

Formación complementaria

- Hospital de Colonia - Encuentro Virtual de actualización de dispositivos de atención a usuarios CPS de ASSE – 2021
- UdelaR - Intercambio académico con la práctica de grado del ciclo de graduación, del área de Psicología Social de la Facultad de Psicología – 2021.
- Consejo Directivo Interinstitucional, SND/ASSE - Coordinación del II Encuentro para la Profundización sobre la praxis de la grupalidad en la Red Nacional de Atención en Drogas – 2020.
- Panamá - Participación en la “3era Reunión Bi-regional para el intercambio de buenas prácticas: Acreditación y aseguramiento de la calidad en reducción de Demanda de drogas.” – 2019.
- Participación en el “3er Congreso Uruguayo Tabaco o Salud”, 10º encuentro Argentino - Uruguayo - Piriápolis, Uruguay – 2019.
- COPOLAD - Participación en el “Taller de planificación en reducción de la demanda de Drogas. Formación en el uso del instrumento Paso A Paso” – 2019.
- Presidencia de la República – Curso Ciencia y Psicodélicos: Investigaciones científicas contemporáneas sobre el potencial medicinal de sustancias psicodélicas” – 2019.
- COPOLAD. Unión Europea. Cono sur y países Andinos - “Taller de Planificación en reducción de la demanda de drogas. Formación en el uso del instrumento Paso a Paso” – 2019.
- RIOD - XXI Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación “La intervención en drogas desde la ética, calidad y el rigor metodológico” – 2019.
- Centro de Formación de la Cooperación Española- Curso “Indicadores y Metodología de seguimiento para Tratamiento de Trastornos por Consumo de drogas” – 2018.
- Instituto Uruguayo de Normas Técnicas - Curso “Auditoría de sistemas calidad de los servicios de salud” – 2018.

- Instituto Uruguayo de Normas Técnicas - Curso “Implantación de sistemas de calidad en servicios de salud” – 2018.
- AGEV-OPP - Curso “El diseño e implementación de Planes de Monitoreo y Evaluación de Intervenciones Públicas” – 2018.
- COPOLAD/ UE - Curso “Sistema integral e integrado de atención social y sanitaria en drogodependencias desde la atención primaria” – 2017.
- Auditorio Mario Benedetti, torre de las telecomunicaciones ANTEL - Participación en el primer Simposio Internacional de “Consumo Problemático de drogas- Aportes desde las neurociencias” – 2017.
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - Cursado “Currículum Universal de Tratamiento para Uso Problemático de Drogas” – 2017.
- Facultad de Psicología - Curso; “Consideraciones psicoanalíticas sobre el cambio y la permanencia de la histeria” – 2017.
- Facultad de Psicología - Curso; “Psicología y Neurociencias” – 2016.
- Participación de las Jornadas Científicas de la Fucot. Abordaje en drogas desde el abordaje familiar - 2016.
- Facultad de Psicología y JND - Participación de la Jornada de debate académico “Contribuciones a los enfoques, abordajes y tratamientos en usos problemáticos de drogas” – 2016.
- JND - Participación en el encuentro “Regional de Derechos humanos y políticas públicas. Un enfoque de gestión de riesgos” – 2016
- Participación en el segundo foro de Reducción de Riesgos de la SND - 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “Metodología clínica, la Formulación Psicodinámica de caso” – 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “Del Squiggle Game al Pictograma Grupal” – 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “La clínica de límites. Reflexiones sobre los límites de la clínica y la metapsicología” – 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “Producción de subjetividad La clínica y sus fronteras. Tecnociencias” – 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “Clínica y Producción de subjetividad” – 2016.
- Facultad de Psicología - Curso; “Clínica y subjetividad. Salud Mental y DDHH” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso; “Taller de investigación de Facultad de Psicología: La metodología cualitativa en la investigación: el vínculo y el sujeto” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso “Seminario: Conflictos de la subjetividad” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso “Metodologías Cualitativas. Etnografía: una experiencia en el borde de la investigación y la intervención” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso: “Intervenciones clínicas con adicciones desde una perspectiva psicoanalítica” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso; “Metodologías Cuantitativas de la Investigación” – 2015.
- Facultad de Psicología - Curso: “Los aportes epistemológicos de la Psico-sociología: una epistemología para la acción” – 2015.
- JND - Participación en el 16to Encuentro Nacional de Juntas departamentales de Drogas – 2015.
- Participación en el “Encuentro para el desarrollo del plan estratégico de Red Dianova Internacional - España, Barcelona – 2015.

- Junta Nacional de Drogas, Ministerio de Salud, Pública Organización Panamericana de la Salud - Participación en la conferencia “Políticas de drogas y bienestar público. Políticas de Alcohol y Regulación de Mercado”, Thomas Babor – 2015.
- Junta Nacional de Drogas y Fundación Dianova - Seminario de Aplicaciones Específicas de la Entrevista Motivacional en Usuarios de Drogas y Abordaje Integral de Patología Dual. – 2015.
- SND. CICAD. OEA. - Seminario para la Discusión Teórico y conceptual y metodológica sobre la caracterización y monitoreo del abordaje, detección, tratamiento y rehabilitación del uso problemático de Cocaínas fumables. Montevideo – 2015.
- JND - Participación en el 14to y 15to Encuentro Nacional de Juntas departamentales de Drogas – 2014/2013.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Diploma de profundización en tratamiento para usos problemáticos de drogas. Basado en una perspectiva de derechos y de promoción de salud e inclusión social – 2014.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Curso anual de Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas: prevención, tratamiento y políticas públicas en drogas. Basado en una perspectiva de derechos y de promoción de salud e inclusión social – 2014.
- Fundación Dianova - Taller de formación en “Metodologías y modelos de intervención relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas” – 2014.
- SENDA. CICAD. OEA. - Seminario para la Discusión Teórico y conceptual y metodológica sobre la caracterización y monitoreo del abordaje, detección, tratamiento y rehabilitación del uso problemático de Cocaínas fumables. Chile, Santiago de Chile – 2014.
- Coordinadora de Psicólogos del Uruguay - Curso anual de “Actualización y Profundización profesional en drogodependencias: Un acercamiento a la problemática actual” – 2013.
- Fundación Dianova y Unión Europea - Seminario de formación en “Aprendizaje Emocional y Relacional” en el marco del proyecto de “Empoderamiento en Centros Educativos y Juveniles para la Prevención Emocional y Relacional de la Violencia” – 2013.
- Participación del encuentro “Reinserción social: Mito o realidad”, en el marco del II Encuentro Nacional de los Gobiernos Departamentales y Municipales de Drogas – 2013.

Experiencia Laboral

RENADRO/SND/Presidencia de la República

Supervisor de Calidad de los dispositivos 2018

- Supervisor

Dianova Uruguay

Director de proyectos y programas de Fundación 2016-2018

- Gestión y desarrollo técnico e implementación de dispositivos terapéuticos
- Evaluación, supervisión y seguimiento de los programas terapéuticos.
- Diseño e implementación de instancias de capacitación y formación.
- Desarrollo de herramientas de evaluación y sistematización.

Fundación Dianova

Supervisión del programa Aleros Este de la RENADRO 2017-2018

- Gestión, desarrollo, implementación y supervisión del programa Aleros Este de la RENADRO.

Red Internacional de Dianova por Uruguay

EmbaJador 2017 - 2018

- Desarrollo de vínculos interinstitucionales. (RIOD, Universidad de Barcelona, Universidad de Navarra).
- Gestión y organización de eventos internacionales de la RED Dianova. (Eventos paralelos, encuentros académicos).

Fundación Dianova

Supervisor del equipo REL de del programa “RiELes” del departamento de Inserción Social de la Junta Nacional de Drogas 2016 - 2018

- Supervisión de abordajes grupales
- Supervisión de abordajes psicosociales de inserción socioeducativo laboral
- Coordinación con recursos de la red sociosanitaria.
- Apoyo operativo.

Fundación Dianova

Psicólogo y Coordinador del “Centro Chanaes”. RENADRO 2013 - 2018

- Gestión terapéutica y operativa.
- Supervisión clínica.

Facultad de Psicología, Universidad de República

Programa de Estudios en Psicología Grupal Institucional 2015 - 2016

- Actividades de docencia/aprendizaje.

Hospital Psiquiátrico Vilaredebo

Psicólogo integrante del equipo interdisciplinario del proyecto comunicacional Comunitarios y Participativo Radio Vilardevoz 2011 - 2012

- Co-coordinación del espacio “salida al aire” en el trabajo grupal y colectivo de la Radio.
- Atención psicológica a participantes del dispositivo.
- Coordinación a la interna del hospital con distintos actores del medio hospitalario.
- Coordinación con refugios y redes de referencia de los participantes de la radio.
- Apoyo y referencia para estudiantes de 5to ciclo que realizan sus pasantías curriculares en opción servicios de la Facultad de psicología.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Presentación del estado de Gestión de Calidad de la RENADRO/JND. En la “3era Reunión Bi-regional para el intercambio de buenas prácticas: Acreditación y aseguramiento de la calidad en reducción de Demanda de drogas” – Panamá 2019.
- Presentación de “Evaluación de efectividad de los tratamientos para personas con uso problemático de Drogas: Desafíos epistemológicos, metodológicos y operativos”, en XXI Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: “La intervención en drogas desde la ética, la calidad y el rigor metodológico”, RIOD. Por la Secretaría Nacional de Drogas – 2019.
- Publicación del artículo “De la complejidad del uso de drogas”. En <http://wftc.org/wps/library/>

- Publicación del Artículo “Una perspectiva integrada para Políticas Públicas de Drogas en los Objetivo de Desarrollo Sostenible”. <https://www.dianova.ngo/es/advocacy-articles/politicas-de-drogas-y-los-ods/> - 2018.
- Presentación de la “Herramienta de sistematización y el sistema de evaluación de los procesos terapéuticos del Centro Chanaes”, en el X Congreso de Psiquiatría “Psiquiatría y Salud Mental, Enfrentando el Estigma” - 2017.
- Presentación de la estrategia de inserción social del Centro Chanaes. Dianova/RENADRO. Encuentro de Inserción social de la JND – 2016.
- Presentación del proyecto de investigación ““Percepción de usuarios egresados de centros residenciales de tratamiento para uso problemático de drogas, sobre la eficacia de tales dispositivos”, en las Jornadas de debate académico, “Contribuciones a los Enfoques, Abordajes y Tratamientos en Usos Problemáticos de Drogas. Facultad de psicología y JND – 2016.
- Presentación del “Rol del Referente Educativo Laboral, desafíos actuales”, en La Jornada de Capacitación: “La incorporación de personas con consumos problemático de drogas en proyectos educativo laborales. El rol del referente educativo laboral desde la perspectiva de la inserción social.” Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República - 2016.
- Publicación en la revista de la Coordinadora de Psicólogos, del artículo “De la complejidad del abordaje en drogas”, en co-construcción con la Lic. Lucía Pereira en representación de Dianova Uruguay - 2016.
- Presentación del Modelo metodológico del Centro Chanaes, RENADRO, en el “Seminario para la Discusión Teórico-conceptual y metodológica sobre la caracterización y monitoreo del abordaje, detección, tratamiento y rehabilitación del uso problemático de Cocaínas fumables”. Chile. Santiago de Chile. SENDA. CICAD. OEA. - 2014.



Resolución N° 0848/021

Montevideo, 06 JUL 2021

VISTO: lo establecido por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente, de acuerdo a las tareas a realizar, a juicio del jerarca;-----

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la existencia de crédito;-----

III) que el término de la contratación referida, no podrá exceder el respectivo mandato del jerarca que la autorizó;-----

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno, dada su idoneidad, contratar en calidad de adscripto al Sr. Alfonso Arocena;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley N°18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º- Autorizar la contratación del Sr. Alfonso Arocena Vilar del Valle, titular de la cédula de identidad N° 3.090.801-0, en calidad de Adscripto del Ministro de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta el final

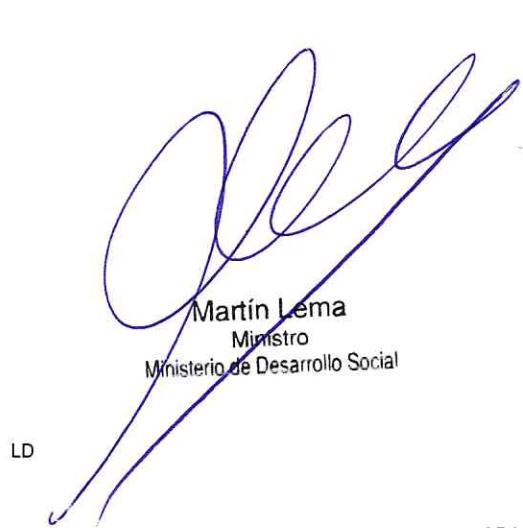
del presente mandato, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral, en cualquier momento.-----

2º- Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en cuanto a que el funcionario no deberá tener otro vínculo con el Estado.-----

3º- La retribución nominal mensual, por todo concepto será de \$ 145.000,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil), a valores del año 2021, ajustándose en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

4º- La erogación resultante de la contratación de referencia, se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Objeto de Gasto 057 010, Programa 401, Proyecto 000, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría".-----

5º - Inscríbase en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E), remítase copia del contrato suscripto a la Secretaría de Presidencia de la República, comuníquese, notifíquese al interesado, cumplido archívese.-----



Martín Lema
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LD

Ministerio de Desarrollo Social

Nombres y Apellidos

Daniel Fernández Lasso

Fecha de Nacimiento

07/02/1982

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudios Cursados

- Universidad de la Empresa - Licenciatura de Administración de Empresas (incompleto).

Formación complementaria

- Instituto Bios – Analista en Marketing (en curso).
- Instituto Bios – Operador Office.
- CMI Interser – Taller de Negociación.
- Instituto Transelling – Curso de Negociación – Venta Constructiva.
- Instituto Projects – Gestión de Proyectos.
- In Company – Taller de Presentaciones Efectivas.
- Consulting Group – Seminario de Clientes a Fans

Experiencia Laboral

CLARO – AM Wireless Uruguay S.A.

Jefe Comercial 2019-2021

- Líder de equipo Comercial

Ejecutivo de Cuentas Corporativas 2018-2019

- Responsable de la cartera de clientes corporativos.
- Asesoramiento integral sobre el porfolio de productos y servicios.
- Administración e incremento del revenue de las principales cuentas de la compañía.

NM Automóviles – Sanguis S.A.

Encargado de Ventas 2016-2018

- Responsable del Departamento de Ventas.
- Servicio post venta de automóviles.
- Captación y seguimiento de clientes existentes.

LATITUD PROPIEDADES – Esurio S.A.

Emprendimiento personal 2015-2017

- Asesor en negocios, inversiones y emprendimientos inmobiliarios.
- Estrategia de ventas y análisis del mercado.
- Captación de clientes e inversores.

• • •

MOVISTAR – Telefónica Móviles del Uruguay S.A.

Ejecutivo de Cuentas Corporativas **2005-2015**

- Responsable de la cartera de clientes corporativos.
- Planificación estratégica y acciones comerciales.

DRICOR S.A.

Vendedor **2001-2004**

- Representante de ventas y atención al cliente.
- Gestoría y cobranzas.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

•



Resolución N° 0847/021

Montevideo, 06 JUL 2021

VISTO: lo establecido por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente, de acuerdo a las tareas a realizar, a juicio del jerarca;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que el término de la contratación referida, no podrá exceder el respectivo mandato del jerarca que la autorizó;

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno, dada su idoneidad, contratar en calidad de adscripto al Sr. Daniel Fernández Lasso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley N°18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

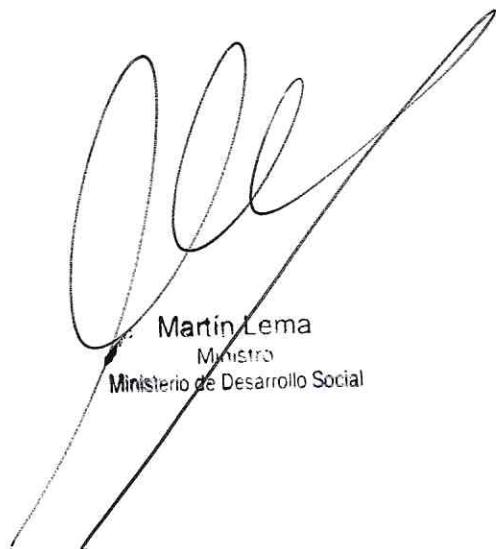
1º- Autorízase la contratación del Sr. Daniel Fernández Lasso, titular de la cédula de identidad N° 3.072.954-9, en calidad de Adscripto del Ministro de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta el final

del presente mandato, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral, en cualquier momento.-----

2º- La retribución nominal mensual, por todo concepto será de \$ 180.000,00 (pesos uruguayos ciento ochenta mil), a valores del año 2021, ajustándose en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

3º- La erogación resultante de la contratación de referencia, se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Objeto de Gasto 057 010, Programa 401, Proyecto 000, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría".-----

4º- Inscríbase en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E), remítase copia del contrato suscripto a la Secretaría de Presidencia de la República, comuníquese, notifíquese al interesado, cumplido archívese.-----



Martín Lema
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Inciso 36

Ministerio de Ambiente

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos

Karen Denis

Fecha de Nacimiento

20/03/1985

Profesión, oficio u ocupación principal

Abogacía

- Universidad Católica del Uruguay

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Abogacía.
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Procuradora.

Formación complementaria

- Diplomada en Gestión de Conflictos, negociación y mediación. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UCU.
- Diplomatura en Derecho Ambiental. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UCU.
- Diplomada en Gestión de Conflictos, negociación y mediación. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UCU (Realizando)

Experiencia Laboral

ASESORA

Secretario asesora

- Secretaría asesora Diputada Esc. Virginia Fros. Representante Nacional. 2020

ASESORA

Secretaria asesora

- Secretaría asesora Diputado Dr. Gerardo Amarilla. Representante Nacional. 2014-2017

ASESORA

Secretaria asesora

- Secretaría asesora Diputado Dr. Gerardo Amarilla. Representante Nacional - Presidente de Cámara. 2017

• • •

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Participación de la Comisión de Expertos en Mediación para la redacción del Proyecto de ley. 2020-2021.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/006116
R.M. 590/2021

Montevideo, 24 AGO. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Karen Denis Montaño, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por el señor Ministro, Adrián Peña;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Karen Denis Montaño, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con el señor Ministro de Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Karen Denis Montaño, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.191.816-9, Credencial Cívica

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato del señor Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

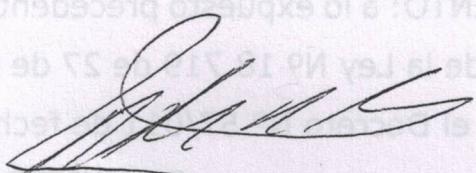
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "*El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005*".-

7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Comuníquese y pase por su orden al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones.-



Adrián Peña

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos

José María Goicoechea

Fecha de Nacimiento

22/01/1973

Profesión, oficio u ocupación principal

Abogacía

- UdelaR (2005)

Comunicación corporativa

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho – Abogacía. (2005)

Formación complementaria

- Expositor en Workshop on Smart Agriculture Applications organizado por International Cooperation and Development Fund (ICDF) 2018
- Participante de la XI Cumbre Mundial de Comunicación Política del 7 al 9 de junio de 2017 en Cartagena de Indias, Colombia.
- Microsoft Office, Excel, Internet, e-mail.
- Administración y Marketing
- Manejo del Piramid DW, Software para Gestión Comercial.
- Manejo del Programa Urinet, información sobre Comercio Exterior, Importaciones y Exportaciones.

Experiencia Laboral

Asociación Española y Española Móvil

Comunicación 2019 - Presente

- Asesor en Comunicación

Instituto de Formación de Coaching Trascender

Comunicación 2019 - Presente

- Asesor en Comunicación

Efice S.A

Comunicación 2008 - Presente

- Asesor en Comunicación y Prensa

THOT Comunicación Influyente

Comunicación 2019 - Presente

- Asesor en Comunicación

Propietarios y Vecinos de Parque Miramar

Comunicación 2019

- Asesor en Comunicación

Vecinos en defensa del Arroyo Solis Chico

Comunicación 2019

- Asesor en Comunicación

PORTEO SEGURO

Comunicación 2017-2019

- Asesor en Comunicación

Eduy21

Comunicación 2018

- Asesor en Comunicación

PARAGUAY RURAL

Comunicación 2017 - Presente

- Director

CANAL 10, RADIO CARVE y TCC

Comunicación 2010

- Auditor

Disidal S.A

Comunicación 2010 - 2013

- Director

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Panelista en la 2da. Mesa Redonda de Periodistas del MERCOSUR y de la Unión Europea, organizado por la Internacional Press Service (IPS) y la Comisión Europea que tuvo lugar en la sede de ALADI en Uruguay en diciembre de 1997.
- Expositor en Workshop on Smart Agriculture Applications organizado por International Cooperation and Development Fund (ICDF) en Taiwán en el mes de Agosto de 2018.
- Participante de la XI Cumbre Mundial de Comunicación Política del 7 al 9 de junio de 2017 en Cartagena de Indias, Colombia.
- Invitado por el gobierno de los Estados Unidos para participar como periodista en la celebración del segundo aniversario del atentado a las Torres Gemelas en la ciudad de Nueva York, el 11 de septiembre de 2003.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/001331
R.M. 245/2021

Montevideo, 08 ABR. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. José María Goicoechea Rivero, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por el señor Ministro, Adrián Peña;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. José María Goicoechea Rivero, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con el señor Ministro de Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

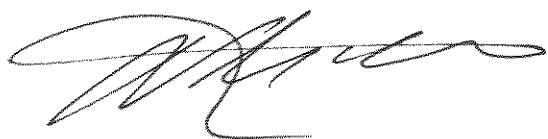
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. José María Goicoechea Rivero, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.846.996-5, Credencial Cívica CMI 15551.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato del señor Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a 50.000 (pesos cincuenta mil) sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "*El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005*".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-
- 8º.- Comuníquese y pase por su orden al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones.-



Adrián Peña
Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos
Romina González

Fecha de Nacimiento
05/10/2001

Profesión, oficio u ocupación principal
Estudiante.

- FCEA.

Estudios Cursados

- Estudiante – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Formación complementaria

- Políticas Públicas y gobernanza. Konrad Adenauer Stiftung. 2019
- Liderazgo Juvenil. ACJ 2015
- Competencias Informáticas. CES 2016

Experiencia Laboral

VIPER TOUR Y VIPER CAR

Relaciones Públicas 2017/2019

- Atención al Cliente
- Ventas
- Manejo de Redes Sociales

NOSOTRAS

Administrativa 2018/2019

- Atención al Cliente
- Caja
- Contacto con proveedores
- Ayuda contable

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Participación de la Comisión de Expertos en Mediación para la redacción del Proyecto de ley. 2020-2021.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

04 AGO. 2021

Montevideo,

/001333
021

VISTO: la Resolución Ministerial 271/2021 de fecha 27 de abril de 2021;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó la contratación de la Sra. Romina González López en calidad de Adscripta, al amparo de lo previsto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010;

II) que a la mencionada funcionaria se le ha asignado

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente modificar la retribución nominal mensual asignada por la Resolución Ministerial 271/2021 de fecha 27 de abril de 2021;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir la adenda de contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Modifíquese la retribución nominal mensual de la funcionaria en calidad de contrato de Adscripta Sra. Romina González López, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.526.708-3, a partir de la fecha de la adenda de contrato.-

2º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga



el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

3º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

4º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir la adenda de contrato de adscripto.-

5º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-

otra, acciones

PRIMERO: (Antecedentes). La presente modificación se realiza en el marco del contrato firmado el 27 de abril de 2021, bajo la modalidad establecida por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, entre demás normas concordantes del citado cuerpo normativo, a lo dispuesto por Resolución Ministerial 27/2021 de fecha 27 de abril de 2021.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

SEGUNDO: (Objeto). El objeto de la presente modificación de la

dispuso por Resolución Ministerial 27/2021 de fecha 27 de abril de 2021,

exclusivamente en lo que respecta a la remuneración nominal mensual en pesos.-

TERCERO: (Remuneración). La remuneración de la persona contratada se establece en el monto mensual de \$ 52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) sobre los que se efectuarán las retenciones legales correspondientes. La mencionada remuneración salarial se incrementará de acuerdo a los aumentos generales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

CUARTO: (Plazo). La presente modificación de contrato regirá desde su firma hasta el final del mandato del actual Ministro de Ambiente.

QUINTO: (Registro). La presente modificación se registrará a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vinculación con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-

SEXTO: (Rescisión). El Ministro podrá rescindir el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad a cargo del organismo ni el pago de ningún tipo de compensación.

Leído que las fue se ratifican y firman en el lugar y fecha prementionadas en dos ejemplares del mismo tenor.-

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos
Marcelo Márquez

Fecha de Nacimiento
16/07/1968

Profesión, oficio u ocupación principal

Periodista - Asesor de prensa

- Academia Sigma

Estudios Cursados

- Academia Sigma – Curso de Periodismo General - 1991
- Academia Sigma – Post-grado de Periodismo General – 1992

Formación complementaria

- Seminario “Imagen Pública del Parlamento”. Organizado por la Presidencia de la Cámara de Representantes.
- Seminario “El Nuevo Periodismo Político”. UM 1998
- Seminario The Media Project. 2013
- Congreso The Media Project. 2015

ASESOR

Asesor de Prensa 2016-2017

- Dip. Gerardo Amarilla

DIRECTOR

Comunicaciones 1995-1996

- VII Censo de Población y Viviendas del INE

PERIODISTA

Corresponsal

- Secretaría asesora Diputado Dr. Gerardo Amarilla. Representante Nacional - Presidente de Cámara. 2017



**Ministerio
de Ambiente**

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo

04 AGO. 2021

Ministerio
del Ambiente
el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

3º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

4º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir la adenda de contrato de adscripto.-

5º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-

Martes 23 de febrero de 2021. El Dr. Diego IGLESIAS con domicilio en

Plaza Independencia 1000, Montevideo, Uruguay, Cédula de Identidad N° 1.540.168-

de domicilio en Avda. Artigas 4755/101, departamento de

Montevideo, Uruguay, con número de teléfono 099 200 0000, para cumplir con lo establecido en el presente contrato, al que se registran las

siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Antecedentes). La presente modificación de contrato firmado el 12 de abril de 2021, bajo la modalidad de adscripto, en virtud del artículo 58 de la Ley N° 18719 de 27 de diciembre de 2010, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo, a lo dispuesto por Resolución Ministerial 244/2021 de fecha 8 de abril de 2021.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

SEGUNDO: (Objeto). El objeto de la presente consistirá en la modificación de lo dispuesto por Resolución Ministerial 244/2021 de fecha 8 de abril de 2021 exclusivamente en lo que respecta a la remuneración nominal mensual en pesos.

TERCERO: (Remuneración). La remuneración de la persona contratada se establece en el monto mensual de \$ 52.000 (pesos un guayoso cincuenta y dos mil) acorde a lo que se establecen las retenciones legales correspondientes. La mencionada remuneración salarial es una anterioría de acuerdo a los aumentos generales que elicegrue el Poder Ejecutivo a los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

CUARTO: (Plazo). La presente modificación de contrato regirá desde su firma hasta el final del mandato del actual Ministro de Ambiente.

CINQUENO: (Registro). La presente modificación se registrará a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vinculación con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEXTO: (Rescisión). El Ministro podrá rescindir el presente contrato en forma unilateral en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad a cargo del organismo ni el pago de ningún tipo de compensación.

Loito que les fue so ratifican y firman en el lugar y fecha pre mencionadas, en dos ejemplares del mismo tenor:

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos

Fernando Daniel Melgar

Fecha de Nacimiento

7/09/1962

Profesión, oficio u ocupación principal

Programa Planeamiento Educativo MP Electrotecnia

- DGETP

Estudios Cursados

- CBU – 3er año

Formación complementaria

- Talleres Comunitarios de Residuos, Reciclaje y reutilización. Actividades zonales de toma de conciencia sobre el cuidado del ambiente a través del reciclaje, abono y el compostaje de residuos orgánicos en huertas comunitarias y centros educativos.

Formación complementaria

EDIL

Comisión de MA 2010-2020

- Edil departamental Canelones

ELONSO Y MARIÑO

Encargado

- Mantenimiento de maquinaria generadora de energía eléctrica

CONAPROLE

Operador

- Encargado de flota y técnico de mantenimiento de la maquinaria agrícola.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 AGO. 2021

Expte.2021/005595
R.M. 551/2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Fernando Melgar, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por el señor Ministro, Adrián Peña;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Fernando Melgar, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con el señor Ministro de Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Fernando Melgar, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.633.136-6, Credencial Cívica CIA 13201.-

FORMULARIO DE INGRESO
SISTEMA DE GESTIÓN HUMANA
DATOS DEL FUNCIONARIO

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato del señor Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

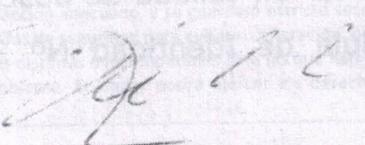
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 44.000 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil) sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-

7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Comuníquese y pase por su orden al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones.-


Adrián Peña
Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

Nombres y Apellidos

Salomé Miraldo Sánchez

Fecha de Nacimiento

25/09/1999

Profesión, oficio u ocupación principal

Técnica Asesora en Comercio Exterior

- Udelar (2022)

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho – Licenciatura en Relaciones Internacionales. (2018 - presente)

Formación complementaria

- Jornada Académica de Derecho Aduanero – “Construcción dogmática y praxis del Derecho Aduanero” – 2019
- Comunicación Efectiva e interacción Socia Konrad Adenauer Stiftung – 2018
- Cursando inglés – Instituto ANGLO
- Cursando Carrera de Diseño Gráfico – Instituto BIOS.



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/002948
R.M. 429/2021

Montevideo,

18 JUN. 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Salomé Miraldo Sánchez, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por el señor Ministro, Adrián Peña;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Salomé Miraldo Sánchez, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con el señor Ministro de Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

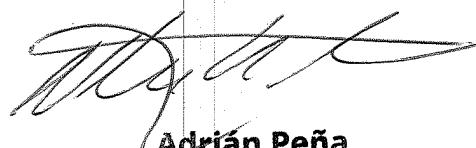
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Salomé Miraldo Sánchez, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.051.127-3, Credencial Cívica RAB 29926.-

- 2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-
- 3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato del señor Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-
- 4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a 32.099 (pesos uruguayos treinta y dos mil noventa y nueve) sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-
- 5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-
- 6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "*El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005*".-
- 7º.- Autorizase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-
- 8º.- Comuníquese y pase por su orden al Área Gestión Humana y al Departamento de Retribuciones.-



Adrián Peña
Ministro de Ambiente

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



Escaneá el código
y accedé a todos
los informes